

---

**Acta número cuarenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero del dos mil ocho a las once veinte horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal:** Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 30 de enero de 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *justificó su inasistencia*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 15 regidores incluyendo al Regidor Pablo Vázquez Ramírez, con objeto de que se declare instalada la sesión, también damos cuenta de la presencia de la Regidora Ana Elia Paredes Arciga, dándonos 16 regidores presentes en este momento.

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 07 de febrero del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 17, 24 Y 30 DE ENERO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta señor Presidente, que ha llegado a esta mesa la siguiente propuesta:

Regresar a Comisión de Patrimonio los dictámenes agendados con los números 5.7 y 5.25; de igual forma damos cuenta de un comunicado presentado por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero que a la letra dice:

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle tenga a bien agregarla al orden del día de la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento a celebrarse el próximo 07 de febrero del año en curso el dictamen correspondiente al turno 12/08 en el que se solicita se apruebe la entrega de un apoyo económico a la Cuarta Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, mismo que fue resuelto por la Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura asimismo remito las copias necesarias en el supuesto de que sea aprobado lo peticionado.

Cabe señalar que la realización del evento se encuentra muy cercana ya se llevará acabo durante los días 21 al 24 de febrero y es por tal motivo el que se hace dicha petición.

Sin otro particular de momento me despido reiterándole mis distinguidas consideraciones fechado el 01 de febrero de este año.

Firma el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Damos cuenta de la presencia del Regidor José Antonio Romero Wrooz, y del ciudadano Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el señor Secretario, en votación económica...Sí, adelante regidora por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Para solicitar a consideración de este pleno, que el dictamen elevado a este órgano de gobierno por la Comisión de Hacienda Pública, presidida por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, sea regresado a la Comisión de Hacienda Pública para una revaloración más.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Conforme el planteamiento que hace la Regidora Celia Fausto Lizaola, pongo a su consideración la aprobación del orden del día propuesto así como el reintegro del dictamen enlistado por el Secretario en el mismo orden del día a solicitud del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que este sea regresado a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas...Los que estén en contra... Abstenciones... 3 Abstenciones, se aprueba.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

## **II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 17, 24 Y 30 DE ENERO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.**

**El señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 17, 24 y 30 de enero de 2008, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobado.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 17, 24 y 30 de enero de 2008, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les pregunto si las aprueban... Aprobado.

*SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.*

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria celebradas los días 6, 13 y 20 de diciembre de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten los expedientes correspondientes a la entrega en donación de 10 torretas a favor del municipio de Tizapán el Alto, Jalisco; a la entrega en donación de una copia del software que es utilizado por este Ayuntamiento, para la aplicación del Sistema Integral de Bienes Muebles Municipales (SIBM), a favor del municipio de Ocotlán, Jalisco; del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la entrega en donación de 10 torretas a favor del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, mediante el cual remite el turno 236/07 correspondiente a la modificación del decreto relativo a la compra-venta celebrada entre este Municipio y el ciudadano Daniel Guzmán Alonso, respecto de un bien inmueble ubicado en la colonia Echeverría, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 5 de julio de 2007, a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Patrimonio Municipal; solicitando sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia; del maestro Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice prorroga del plazo respecto del estacionamiento propiedad municipal ubicado en las inmediaciones del Estadio Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten 16 contratos de arrendamiento, habiéndose autorizado la novación de los contratos de referencia; de Salvador Mayorga Castañeda, Director Ejecutivo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, para que se autorice entregarles un apoyo económico para financiar las actividades de manejo y protección al Bosque La Primavera, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología; del licenciado Ignacio Bonilla Arroyo, Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, mediante el cual remite informe de actividades de la Corresponsalía Guadalajara del Seminario de Cultura Mexicana, así como solicita la novación del subsidio mensual que este Ayuntamiento les otorga habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Cultura; del licenciado José María Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual remite el Programa Anual de Eventos para que sea considerado dentro del presupuesto de este Gobierno Municipal habiéndose turnado a la Comisión edilicia de hacienda ; de Roberto Reynoso Castellón, Presidente del Consejo Nacional de Provincia de la Asociación Nacional de Locutores y Comunicadores de México, A.C. para que se les otorgue un subsidio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) habiéndose turnado a la Comisión edilicia de hacienda y Desarrollo Humano ; de la doctora Patricia Torres San Martín, Coordinadora de Programación y Actividades Académicas del Comité Organizador de la IV Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, para que se les otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Cultura; del doctor José Mario Márquez Amezcua, Director General del DIF Guadalajara, en el que solicita la ampliación presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Desarrollo Humano, con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Myriam Vachéz Plagnol; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración y el ingeniero Carlos Arturo Pérez García, Director de

Proveeduría, para que se autorice llevar a cabo las requisiciones de bienes y servicios; de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el informe de actividades de las Comisiones Edilicias de Educación y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, mediante el cual remite el informe de actividades de las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Medio Ambiente y Ecología, ambos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de Eduardo Catalán Domínguez, Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite informe de reunión con los habitantes del Parque Morelos, respecto del Proyecto Villa Panamericana, en cumplimiento del acuerdo A 36/05/07, teniéndose por recibido los informes de referencia; se aprobó la inasistencia del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de diciembre de 2007, toda vez que por motivos personales no le fue posible asistir, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; informe que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de su asistencia a la reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), en la Ciudad de México, el día 11 de enero de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto realizar los procesos institucionales que permitan la colaboración con la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente con el fin de garantizar las mejores condiciones ambientales y ecológicas a los habitantes de Guadalajara, habiéndose turnado a Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que el primer miércoles de cada mes la Audiencia Pública Miércoles Ciudadano, se lleve a cabo en el patio central del Palacio Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal; para adicionar un inciso del artículo 6 del decreto 20920 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha de publicación 28 de julio de 2005, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; para la modificación de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autoricen las transferencias de recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de 2008, para la publicación de la Gaceta Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola.

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del Festival Papirolas 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice entregar un subsidio por la cantidad de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), al Organismo Público Descentralizado denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"; se autorice destinar recursos públicos por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción y operación de una estancia infantil para la atención de niños con discapacidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública; se autorice el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; para que veinte fraccionamientos que fueron inventariados mediante decreto 16664, sean regularizados con base al decreto 20920 expedido por el Honorable

Congreso del Estado de Jalisco, con fecha de publicación del 28 de julio del año 2005, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

De los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Ana Elia Paredes Árciga, María del Rocío Corona Nakamura y Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 8, 27 y 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal de Año 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a fin de crear una cuenta especial relacionada con las recaudaciones del Rastro Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Rastro y Hacienda Pública.

Del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se modifique el artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar los artículos 15 y 16 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: el correspondiente a la iniciativa para que se expida el Reglamento del Sistema de Autogestión del Municipio de Guadalajara; para que se convoque a la ciudadanía a participar en el concurso para definir la imagen de un león y su nombre como mascota oficial de la ciudad de Guadalajara, con intervención del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que tiene como finalidad validar y de considerarlo conveniente para los intereses del municipio, se apruebe el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en las cláusulas sexta y décimo quinta del contrato celebrado con TECMED Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V., con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; para que en los términos de la reglamentación municipal vigente, la Dirección de Proveduría, la Comisión de Adquisiciones y demás dependencias competentes, apoyen al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en temas tales como mercadotecnia, consecución de patrocinios y negociación sobre derechos de transmisión de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; el que se refiere a la convocatoria para la entrega del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara; se autorice la emisión de la convocatoria del Premio al Merito Humanitario "Fray Antonio Alcalde"; para que se extinga al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato DARE de la Educación para Resistir el Uso y Abuso de las Drogas y se expida el Reglamento del Comité Municipal del Programa DARE del Ayuntamiento de Guadalajara; por el que se creo el Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana; habiéndose rechazado el correspondiente a la elaboración y presentación de las denuncias que en derecho correspondan en contra del Tesorero Municipal, del Director de Ingresos y de quienes resulten responsables, por los actos ilícitos descritos en el propio acuerdo, con intervención de los Regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Salvador Caro Cabrera, Juan Pablo De la Torre Salcedo, José Manuel Correa Ceseña,

José García Ortiz, Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; se retiraron del orden del día para que se destine como bodega y oficina el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Ramos Millán número 573 en la colonia Villaseñor; para que el recurso económico destinado al Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, sea entregado al maestro Juan Gil Flores, miembro de dicho Consejo; habiéndose turnado a Comisiones las iniciativas para reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; se liberen los recursos necesarios para la realización de la Ópera Tosca de Puccini; y se autorice el traslado de la unidad deportiva número 41, con el fin de que el predio donde actualmente se encuentra, sea entregado en donación a la Universidad de Guadalajara; y se pospuso el correspondiente a la creación del Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola refirió su confusión en cuanto a la votación en lo general del dictamen marcado con el número 14; el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, externó comentarios respecto del comunicado de la Universidad de Guadalajara; el Regidor Salvador Caro Cabrera comentó su postura en torno a la designación del nuevo Director de Vinculación Política y del Director de Prevención del Delito en la Dirección General de Seguridad Pública. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

#### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de Roque Mejía Almaraz y José Luis Aceves Alvizo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., para que se les otorgue un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual solicita que el turno 07/08 correspondiente al comunicado del maestro Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice prorroga del plazo respecto del estacionamiento propiedad municipal ubicado en las inmediaciones del Estadio Jalisco, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero de 2008, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante; de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que los turnos 19/08 y 20/08 correspondientes a la entrega de un subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y para destinar recursos públicos para la construcción y operación de una estancia infantil para la atención de niños con discapacidad, turnados en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero de 2008, a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, sean turnados a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, habiéndose turnado conforme a lo solicitado; del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados, mediante el cual remite informe de actividades de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; se aprobó

la inasistencia de la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, a la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero de 2008, toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir; así como la inasistencia de los Regidores Luis Alberto Reyes Munguía y José García Ortiz, a la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2008, con la intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; del Regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de la Comisión Especial Transitoria que investiga la legalidad del procedimiento de adquisición de los sistemas de localización GPS, mediante el cual remite el informe de la Comisión que preside, en cumplimiento de acuerdo A 36/15/07; informe que presenta el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los Integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos, 00/100 M.N.), al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2008; y para que se autorice la ampliación del monto presupuestal para apoyar el programa "Beca Guadalajara", así como asignar recursos económicos para los fideicomisos de los programas denominados "Ver bien para aprender mejor" y el Programa Escuelas de Calidad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para que dentro del Programa Municipal de Educación para Vivir Mejor se incluya un capítulo denominado Orientación y Educación Nutricional en las escuelas del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas rendir informe detallado respecto del cumplimiento del acuerdo municipal A 98/08/06, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara; y para reformar los artículos 6, 22 y 27 del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se modifique el acuerdo municipal A 16/14/07 que tiene la finalidad de institucionalizar el tabulador de sueldos y el catálogo de sueldos al que deberá ajustarse el Sistema Integral de la Remuneración para el Municipio de Guadalajara; por el que se crea el Comité Municipal de Calidad, con intervención de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola; por el que se crea el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones del Municipio de Guadalajara; por el que se nombra y



ratifica como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del 2008 al 28 de febrero de 2009 de los idiomas señalados al y del Español, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; por los que se modificó el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, con intervención del Regidor Salvador Sánchez Guerrero; el que autorizó la celebración de un contrato de fideicomiso público de este Municipio con la institución Fiduciaria, que ofrezca las mejores condiciones para llevar a cabo la Villa Panamericana; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la iniciativa para validar los nombramientos y se aplique el esquema salarial que corresponda según el Catálogo de Puestos del Municipio de Guadalajara, realizando la contratación de personal que resulte necesario y la asignación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008; y se pospuso el que se reformaría el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, no se registró ningún edil para hacer uso de la voz. Y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

#### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el dictamen que aprobó la contratación por parte de este Municipio de un financiamiento de \$1,700,000.000.00 (un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, contratada con Dexia Crédito Local de México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva.

III. En cumplimiento del tercer y último punto del orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión extraordinaria.

### III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**El señor Presidente Municipal:** III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** 1. Oficio DJM/DJCS/CC/18/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de una fracción del segundo nivel del edificio ocupado por la Unidad Administrativa "Prisciliano Sánchez", a favor del DIF Guadalajara.

2. Oficio DJM/DJCS/CC/17/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente relativo a la novación del contrato de concesión de una superficie de 16.10 metros cuadrados en la Calzada Federalismo frente al número 85, a favor del ciudadano Felipe Rafael Baena Díaz.

3. Oficio DABP/0046/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de diez vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados.

4. Oficio DABP/0047/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de cuatro vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados.

5. Oficio DABP-AL/0162/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público y la baja del Padrón de Inventario de 434 bienes muebles propiedad municipal.

6. Oficios DABP-AL/2013/2007 y DABP-AL/0050/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración Bienes Patrimoniales, para que se modifique el decreto D 26/14/07 aprobado el 4 de octubre de 2007, que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 7. Solicitud de las maestras Edith Roque Huerta y María Isabel Macías Brumback, para que se les autorice como peritos traductores en el municipio de Guadalajara, respecto de las actas del estado civil redactadas en idioma distinto al español.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 8.-Oficio PVR/011/2008 que suscribe el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, mediante el cual remite el informe de

actividades de las Comisiones Edilicias de Rastro y Panteones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

9. Informe que presenta el licenciado I. Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del análisis del contrato de fecha 17 de octubre de 2007, en el sentido de si éste se sujetó a lo aprobado por el decreto D 95/17/06, en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo A 40/07/08.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO LOS INFORMES DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 10.- Informe de actividades que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a la Ciudad de México, D.F., los días 19 y 25 de enero de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

11. Oficio 0154/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de enero de 2008, toda vez que por cuestiones de salud no le fue posible asistir.

12. Oficio SSG/020/08 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que por cuestiones relacionadas con el cargo que desempeña no le es posible asistir.

13.- Oficio JMM/013/2008; que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero del 2008.

**El señor Presidente Municipal:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer

uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal:** IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para presentación de iniciativa.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción I y II del artículo 84, así como los artículos 95 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa que tiene como fin que este Ayuntamiento eleve a su vez iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que se reforme el artículo 82 fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El bosque de los Colomos se ha constituido como un importante centro de recreación y deporte, así como un área de promoción y difusión de la cultura en los ámbitos creativo y ambiental, las características elementales que configuran el peso específico de este importante área enclavada en la zona urbanizada de los municipios de Guadalajara y Zapopan, son entre otras la diversidad de la flora y fauna que se desarrollan en este espacio.

Su riqueza biológica y la cantidad importante de agua recibida por el vertido de mantos acuíferos de la cuenca, el impacto social del bosque es incuestionable debido que una gama muy grande de usuarios aprovechan este importante recurso a diario ya que son cotidianamente recibidos sus beneficios por quienes habitan cerca de él y lo visitan de acuerdo a diferentes objetivos de uso y disfrute. Dentro de los principales objetivos del Patronato del Bosque de los Colomos se encuentra la conservación, protección y mejoramiento del bosque, así como el fomento al deporte, cultura, educación ambiental y sobre todo la convivencia familiar.

Es por lo anterior que el Bosque de los Colomos se ha convertido en un lugar tradicional para la práctica del deporte por parte de los ciudadanos

tapatíos y de la zona metropolitana, además de representar un excelente lugar para la convivencia social de las familias de nuestra ciudad, por ello y con el objeto de cubrir los costos de mantenimiento y mejoramiento del bosque, se han establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2008 cuotas por el ingreso al mencionado parque, así como el estacionamiento junto al mismo ya que como se mencionó anteriormente estas resultan necesarias para cumplir con el objetivo principal del patronato del Bosque los Colomos que es el de conservar, proteger y mejorar el área natural protegida que recientemente el Congreso la declaró. Ahora bien, recientemente los ciudadanos asiduos al bosque los Colomos, han manifestado públicamente su inconformidad respecto al incremento de la cuota de ingreso y de estacionamiento, incrementos que fueron autorizados por el Congreso del Estado y publicados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2008 en el periódico oficial el Estado de Jalisco de fecha 15 de diciembre de 2007 para quedar en \$7.00 para adultos, \$3.50 para niños y \$10.00 el estacionamiento, por lo anteriormente expuesto es que se propone la siguiente iniciativa para reformar el artículo 82 fracción XII de la ley en comento, con el objeto de que se disminuyan las cuotas establecidas para el ingreso y uso del estacionamiento del Bosque los Colomos, así como establecer la entrada gratuita a los niños menores de 12 años a los parques que se mencionan en el multicitado numeral 82 fracción XII de la Ley de Ingresos de Guadalajara y con ello incentivar a la ciudadanía a que sigan asistiendo al Bosque los Colomos, lo cual garantizaría en gran medida el mantenimiento y mejoramiento de dicha área natural, la presente iniciativa tienen sustento legal en la constitución política de los estados unidos mexicanos en su título quinto, artículo 115 que señala que los municipios que estarán investidos de personalidad jurídica y que tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen la materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Así la propia constitución política local retoma en su artículo 77, lo señalado por la carta magna señalando los alcances y materias que deben regularse por los reglamentos y ordenamientos municipales, por otro lado nuestra constitución local, dispone en su artículo 28 fracción IV, que en el estado de Jalisco la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos corresponde a los ayuntamientos en asuntos de su competencia municipal.

En virtud de ello, proponemos que en uso de nuestras facultades constitucionales como ayuntamiento, se eleve a la consideración del Congreso del Estado la siguiente iniciativa de ley que reforma en el artículo 82 fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2008 para quedar como a continuación se señala:

Artículo 82 de la fracción I al XI como está y la fracción XII a) parques uno, Agua Azul, Alcalde y Ávila Camacho, adultos por cada uno \$4.50, 1b público en general con aparatos fotográficos o video para toma de eventos \$104.

2.- Parque Mirador y otros no especificados \$3.00 por persona.

Unidades Deportivas \$3.00, zoológicos por persona adultos \$35 y niños \$20 y;

3.- También que esta sería una reforma de pasar, de decir parque a bosque los Colomos como debe ser, adultos por cada uno \$5.00, al público en general con aparatos fotográficos o de video para toma de eventos sociales \$104 y para el uso de estacionamientos del Bosque los Colomos se cobrará por cada uno de los vehículos automotores que ingresen \$5.00 por día.

El ingreso al Bosque los Colomos será gratuito los días domingos y para el caso de los visitantes frecuentes se establecerá una tarifa del factor 0.50 cuando adquieran el bono anual de ingreso al parque.

Segundo.- Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes al Congreso del Estado en los términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal de Jalisco, así como los artículos 84, 86, 96 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento, tenemos a bien someter ante esta soberanía la presente iniciativa misma que sugerimos sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por versar la presente iniciativa sobre cuestiones de su competencia.

Atentamente. Salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; 07 de febrero de 2008.

Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal. Juan Pablo de la Torre Salcedo, regidor; y el de la voz, Luis Alberto Reyes Munguía.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le

concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía a la Comisión de Reglamentos y Gobernación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, en el mismo sentido que mi compañero Regidor Luis Reyes, simple y sencillamente para hacer algunas que me parecen importantes acotaciones en razón de la modificación del artículo 82 fracción XII agregársele que se será el numeral 3 apartado tercero a, tercero b y tercero c; párrafos uno, tres de la Ley de Ingresos para el municipio de Guadalajara.

Un servidor en parte de las iniciativas que íbamos a presentar iba en el mismo sentido, pero solamente hacer un llamado a la atención de todos nosotros porque el día 29 de agosto del año 2007, este Ayuntamiento de Guadalajara en su pleno aprobó el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, lo que nosotros mandamos al Congreso del Estado era el cobro de \$6.00 para los adultos y \$3.00 para los niños. El concepto que hoy nosotros nos sumamos es que para los adultos quede de la forma siguiente:

Que sean \$15.00 y no lo que había aprobado el Congreso del Estado que eran \$7.00, \$1.00 más de lo que nosotros habíamos ya aprobado.

En segundo término, que a los niños por cada uno se les cobre \$3.00 y que posteriormente presentaremos otra iniciativa es el hecho de lo que ya habíamos autorizado, el Ayuntamiento de Guadalajara había autorizado para el año 2007 \$5.00 de cobro del estacionamiento mismo que hasta la fecha no se ha resuelto, por tanto mi propuesta es las modificaciones en razón de los numerales del artículo 82 de la fracción XII, sumarnos a la propuesta y creo que podríamos en conjunto poder presentar una iniciativa tanto el Regidor Luis Reyes y el resto de los regidores como un servidor.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo de este punto, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. Para solicitar que se turne como convocante a la Comisión de Hacienda y coadyuvante la de Reglamentos, dado de que se va a revisar la Ley de Ingresos.

**El señor Presidente Municipal:** Regidora, me gustaría comentarle que de acuerdo con nuestro reglamento tiene que ser la Comisión de Reglamentos la convocante debido a que se trata de una propuesta de modificación que habrá de ser enviada al Congreso del Estado. Adelante regidora.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Que también se sume a la Comisión de Hacienda

**El señor Presidente Municipal:** Bien, está a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alber... Perdón, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Solamente para que quede asentado en actas, independientemente de que ya viene en el cuerpo de la iniciativa, el hecho de que el acceso a menores de 12 años sería gratuito excepto zoológicos, y el que se le dé particularmente aunque ya viene por la ley esto no se está aplicando y por otra parte a las personas discapacitadas y grupos de deportistas organizados que hagan uso del parque para sus entrenamientos previo registro ante el Consejo Municipal de deporte, así como a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, acompañados de sus maestros que requieran de la unidad deportiva en días y horas escolares, el acceso para estos ya mencionado será gratuito.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Continuamos con la discusión... Si no hay quien más desee hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 98 pongo a su consideración... Se le concede el uso de la palabra al Regidor... Adelante por favor.

**El Regidor José Manuel Correa Ceseña:** Es una preocupación meramente formal, aunque usted de alguna manera ya lo apuntó, en los términos de la exposición de la compañera Regidora Rocío Corona Nakamura, no se nos debe de olvidar que el ayuntamiento no tiene facultades para formular modificaciones a la Ley de Ingresos, es una facultad exclusiva del Congreso del Estado, es un formulismo técnico pero que no se nos pase, no nos vayamos a exhibir por ahí ¿no?, es el Congreso el único que está facultado para elaborar la Ley de Ingresos y por supuesto consecuentemente para hacerle la modificación del caso, de tal suerte y perdónenme pero es llovido sobre mojado, debe de ser una iniciativa de todo el Ayuntamiento como son los dictámenes ¿verdad?, debe ser una iniciativa del Ayuntamiento dirigida al Congreso del Estado en los términos que ya lo mencionó la Regidora Corona Nakamura y que usted de alguna manera ya hizo alusión.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y de Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, no observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de una segunda iniciativa.



**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. Pediré al Secretario General que el contenido de la iniciativa sea transcrito al acta.

Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara. El que suscribe Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, en uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos legales, someto a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con turno a comisión, que tiene como objeto que se emita la convocatoria para la elección de los vocales que integraran la junta de gobierno una vez que se instale el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

El artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, establece la forma de integración de la junta de gobierno la cual es la máxima autoridad del Instituto, misma que estará integrada por un Presidente mismo que es el Director General del Organismo, un Secretario, los munícipes integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, así como 10 vocales que residan en la zona metropolitana.

Ahora bien, en conformidad con las fracciones VI y VII del artículo 9 del ordenamiento legal antes citado, 5 de los 10 vocales que forman parte de la junta de gobierno del organismo que nos ocupa, se elegirán de acuerdo a la metodología y a los términos que establezca la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, es por lo anterior que la presente iniciativa deberá ser turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, a efecto de que determine y defina la metodología que se refiera al artículo 9 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para que en su momento se apruebe la convocatoria para la incorporación a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de un vocal representante del sector estudiantil y cuatro jóvenes, cuatro vocales jóvenes.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, solamente solicitarle respetuosamente al Secretario, pueda transcribir el texto integro de las

presentes iniciativas, dado que solamente leeremos un abstracto de lo mismo.

La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a la Comisión Edilicia de Justicia, que propone se instruya al Contralor Municipal que efectúe una auditoria administrativa, operativa y contable y financiera al organismo denominado parque los Colomos incluyendo al director y al patronato del mismo de conformidad con varios puntos, el más trascendente será la omisión del cobro durante todo el año pasado que en el mes de enero del presente la tarifa de estacionamiento de \$5.00 por día por automotor autorizado por la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el año 2007, quiero recordar que esta omisión ha provocado en los propios usuarios un descontrol dado que el mismo durante el año próximo pasado no fue acreditado y hoy es gravoso el hecho de que se les esté cobrando diez pesos. Por tanto los puntos de acuerdo serían:

Primero.- Se instruya al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, efectue una auditoria administrativa, operativa y contable, financiera al organismo denominado Parque los Colomos.

Segundo.- Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y determinada la auditoria a que se hace referente el punto primero del presente acuerdo, presente ante este pleno por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento el informe correspondiente y el dictamen técnico respectivo en un plazo no mayor de tres meses posterior a la aprobación de este acuerdo.

Tercero.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Justicia por ser materia de su competencia.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

*El suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la propia del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 27, 37, 38, 39 bis, 40, 41, 42, 44 y 50; y en observancia y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos: 5, 37, 38, 40, 74, 77, 83, 84, 86, 90, 96 y 97; vigentes en el Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de Gobierno, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a la Comisión Edilicia de Justicia, que propone se instruya al Contralor Municipal que efectúe una Auditoria Administrativa, Operativa y Contable-Financiera al Organismo denominado "Parque de los Colomos" incluyendo al Director y Patronato del mismo, de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Con motivo del cobro con incremento tanto de las tarifas de acceso como del estacionamiento por el uso del Parque de los Colomos, se han evidenciado una serie de*

*anomalías en la administración del mismo que sugieren por lo menos negligencia en el desempeño de sus funciones del Director del Mismo.*

*La omisión en el cobro durante todo el año pasado y el mes de enero del presente de la tarifa de estacionamiento de \$5.00 por día por automotor autorizada en La Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el año 2007, es el inicio de una serie de incumplimientos en las responsabilidades de los encargados del parque que pone de manifiesto la negligencia en el servicio público y en las funciones que tienen encomendadas que son causa de responsabilidad administrativa y hasta penal.*

*El descuido y deterioro que presenta hoy en día el parque pone en evidencia la falta de mantenimiento, la mala dirección del personal asignado al mismo, y la ausencia absoluta de programas de trabajo serios y congruentes que den sustentabilidad al parque.*

*El horario del parque es de 6 a.m. a 20 hrs. No obstante en esta época del año oscurece antes de la hora de cierre, sin embargo el alumbrado no se activa y a decir de algunos empleados lo hacen para que los usuarios abandonen el mismo más temprano y así poderlo cerrar antes, esto no solamente es incorrecto sino que lo más grave es muy peligroso para los usuarios a quienes sorprende la oscuridad antes de la hora de cierre, pues como es fácil constatar a decir de algunos de ellos, a esa hora los guardabosque encargados de proporcionar la seguridad al interior del bosque brillan por su ausencia.*

*Las llamadas pistas para correr, trotar o caminar, debido a su creciente deterioro no solamente no cumplen con el objetivo para el que fueron construidas sino que representan un verdadero riesgo y por decir lo menos se han convertido en pista de obstáculos, debido a la gran cantidad de hoyos y ramas, desperdicios, hojas secas, ramas de árboles que han caído y que nadie recoge, etc.*

*Los baños carecen no solamente de papel higiénico, carecen de limpieza y son una verdadera fuente de contaminación y microbios pues nadie se ocupa de hacer el aseo cotidiano de los mismos.*

*Todo lo que se pueda decir con respecto a la mala administración del Parque de los Colomos y que queda evidenciada en el aspecto que hoy día presenta el mismo, no hace pensar que existen muchas más anomalías en la misma que las que aquí hemos mencionado; es por esta razón y a fin de que este pleno tenga información veraz y fehaciente del problema existente en el manejo administrativo integral del parque, y este en condiciones de tomar decisiones justas para mejorar este aspecto, es que presento a Ustedes señores Regidores para su estudio, análisis y aprobación en su caso, los siguientes puntos de:*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectúe una Auditoría Administrativa, Operativa y Contable – Financiera al organismo denominado Parque de los Colomos, que incluya tanto a su Director como al Patronato del mismo*

*SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y dictaminada la auditoría a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, presente ante este Pleno por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, el informe correspondiente y el Dictamen Técnico respectivo en un plazo no mayor a TRES MESES posteriores a la aprobación de este acuerdo.*

*TERCERO: Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Justicia por ser materia de su competencia.*

*CUARTO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Justicia Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, en el mismo sentido, esta iniciativa la retiraré solamente leeré parte del contenido que es particularmente y solicitar a este honorable Ayuntamiento a que tanto el Síndico como el Director de Recursos Humanos del mismo, puedan iniciar las investigaciones correspondientes en razón de la incompatibilidad propuesto por parte del Director del Patronato del Bosque de los Colomos, esto como lo digo lo estaré retirando para posteriormente presentarlo como punto de acuerdo con carácter de dictamen.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. No se pone a su consideración porque nos a pedido el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, retirar la iniciativa recientemente presentada.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá para presentación de una tercera iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Esta es una iniciativa que presentamos el de la voz y el Regidor José García Ortiz en el sentido que hemos venido trabajando relacionado con la rehabilitación de los mercado y en este momento presentaremos la rehabilitación del Mercado Constitución para... Sobre todo el mejoramiento y la rehabilitación del mismo quedando en esta iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y la de Hacienda Pública y Obras Públicas como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia.

Y primero que se instruya a la Dirección de Obras Públicas para que se elabore un proyecto de mejora para el propio mercado mismo que adicionamos al presente dictamen, y segunda, una vez de lo anterior se tome la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2008.

Tercero.- Se instruye al Presidente y al Síndico a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50, y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H Ayuntamiento la siguiente Iniciativa a fin de que se realice la valoración y dictamen técnico del Mercado Constitución a efecto de su Rehabilitación y Mejoramiento, para lo cual me permito señalar la siguiente :

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Los mercados municipales han sido observados como un espacio expresamente determinado por el Ayuntamiento, para comercializar al detalle productos de primera necesidad. Los mercados municipales son un espacio; sin embargo, este lugar tiene una influencia mayor a solo la interacción de vendedores y compradores, la función de estos espacios urbanos tiene que ver con una visión de carácter económico, social y territorial.

2.- Durante los últimos años, esta estructura de abasto ha enfrentado serios problemas; uno de ellos es la apertura comercial, la cual ha consolidado una forma de consumo, donde los centros comerciales y las tiendas de autoservicios han arrebatado un gran número de consumidores potenciales, por medio de la mercadotecnia y el servicio. Sin embargo, lo anterior ha excluido a otros consumidores que, debido a sus ingresos y a su patrón de consumo, les es imposible acceder a bienes de primera necesidad.

3.- Es un hecho que los mercados municipales, a pesar de ser generadores de empleo, distribuidores de mercancía a un sector de la sociedad y centros de población importantes, no tienen una participación relevante dentro de las políticas económicas y sociales. Ello deja de lado un grupo social y económico, que puede impulsar un desarrollo local dentro de espacios donde las nuevas actividades y las nuevas relaciones comerciales no alcanzan a aparecer.

4.- La función de los Ayuntamientos es relevante para seguir manteniendo este sector comercial, sobre todo por que de acuerdo con el artículo 115, los municipios administran entre otros servicios públicos los mercados municipales. Para ello, es necesario que este nivel de gobierno tenga la visión de seguir manteniendo estos espacios debido a: su participación económica (generación de empleos, vínculo mas estrecho entre productor y consumidor), su apoyo al bienestar social (distribución de mercancías a sectores sociales de ingresos bajos y una alternativa de empleo); además impulsor de espacios económicos que permiten el desarrollo de otras actividades.

5.- Un reciente estudio publicado por la Universidad de Guadalajara, sobre la base de una encuesta realizada en los mercados, Corona, Alcalde, Santa Teresita, Belisario y Libertad revela que el mas del 70% de los consumidores adquieren frutas y verduras y casi el 60% consume carne; el resto de los productos se consumen en una baja proporción, por lo que se puede suponer que son adquiridos en supermercados o tiendas especializadas.

6.- En este sentido es de resaltar la importancia histórica que tiene el Mercado Constitución pues cuenta la historia que en esa zona funcionaba el hospital de los padres Betlemitas, se le llamo al principio "La Convalecencia", luego "Mercado del Alto" para mas tarde llamarse "Mercado Constitución", nombre que se la ha dado en homenaje a la palabra Constitución. Todo se desarrollaba alrededor del mercado constitución donde llegaban las carretas cargadas con todo tipo de cosas para vender.

El mercado constitución (1857 /1885) no fue mas que un estacionamiento para las carretas de la ciudad que albergaba 900 vehículos. Los residuos también eran depositados en aquel lugar.

7.-Fue reinaugurado en 1967, por el entonces presidente municipal Eduardo Aviña Batíz, Actualmente el Mercado Constitución cuenta con 291 locales, esta ubicado en la confluencia de las calles de Constitución, Revolución, Francisco silva romero, es necesario una rehabilitación total al mismo, dada su importancia ya que a el acuden diariamente gran cantidad de proveedores y consumidores y su estado actual no es el optimo, dada las necesidades del propio mercado.

8.- Por lo anteriormente expuesto y motivado, es que el suscrito considera, que es de vital importancia, para el municipio, que el órgano de gobierno municipal adopte medidas tendientes a la rehabilitación plena de los mercados de la ciudad toda vez que su adecuado funcionamiento redunde en beneficios colectivos, principalmente para sectores de la población que acuden a los mismos, en razón de las ventajas económicas que ofrecen, además de representar fuentes de empleo para miles de tapatíos y sus familias.

Por lo anterior se señalan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

La constitución de los estados unidos mexicanos en su titulo quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la constitución del estado de jalisco en su artículo 77 del capitulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capitulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido

encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El reglamento del ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente Iniciativa, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en la siguiente:

#### INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para las comisiones EDILICIAS DE MERCADOS y CENTRALES DE ABASTO como convocante y la de HACIENDA PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se instruya a la dirección de obras públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación del Mercado Constitución.

SEGUNDA.- Una vez lo anterior, se tome de la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2008, la cantidad que resulte, a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior.

TERCERA.- Se instruya al presidente y al síndico, a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Mercados en su calidad de convocante y Hacienda Pública y Obras Públicas en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de una cuarta iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Soy porta voz de la solicitud que nos hacen los vecinos de la Avenida Juan Pablo II entre Periférico y Plutarco Elías Calles, en donde están solicitando a este Ayuntamiento el que puedan construirse banquetas en esas mismas áreas por tanto el punto de acuerdo sería que se pudiera aprobar la construcción de la banqueta en Juan Pablo II entre las calles Plutarco Elías Calles y Periférico.

Segunda.- Se instruye al Director General de Obras Públicas se avoque al cumplimiento del presente.

Tercero.- Se faculta al Presidente y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que suscriban los documentos, se propone a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda por ser asunto de su competencia.

*En uso al derecho que me confiere el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión con el propósito de que se realicen las acciones necesarias a fin de construir una banqueta en la Av. Juan Pablo II, en el tramo localizado entre Periférico y la calle Plutarco Elías Calles, bajo los siguientes:*

#### ANTECEDENTES

*A la oficina del suscrito Regidor, acudieron vecinos de la zona en la que coinciden la Av. Juan Pablo II antes Calzada del Obrero, la calle Plutarco Elías Calles y Periférico manifestando que existe un tramo de aproximadamente 50 metros lineales, que carecen de banqueta, esto pese a ser una zona muy transitada, por lo que las personas que circulan por ella, deben caminar por el arroyo de la calle exponiéndose a ser atropellados por ésta lamentable situación.*

*De igual manera, mencionan que a esto se agrega, el abandono en que se encuentran los predios municipales aledaños al periférico, frente al edificio de la Dirección de Seguridad Pública del municipio, representando igualmente, riesgos a quienes por ahí deben de transitar para acudir al trabajo o a la escuela. Es en atención a esta petición de los ciudadanos por lo que un servidor se aboca a la presentación de esta iniciativa y:*

#### CONSIDERANDO

*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, establece que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; que estarán investidos de personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*II.- Que en sus artículos 77 y 86, la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos tendrán las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, las circulares y disposiciones administrativas*



*Por lo que conforme a lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a su consideración la presente iniciativa cuyo turno se propone a las Comisiones de Obras Públicas como convocante y Hacienda como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Se giren instrucciones al Director de Obras Públicas de este ayuntamiento para que se lleve a cabo la construcción de la banquetta en Av. Juan Pablo II, Plutarco Elías Calles y Periférico.*

*SEGUNDA.- Se instruya al Director General de Obras Públicas se aboque al cumplimiento del presente acuerdo.*

*TERCERO.- Se faculta al Presidente y se instruye al Secretario de éste Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de la presente Iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Con fundamento en el artículo 98, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

Para presentar ante este órgano de gobierno una iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que esta misma se eleve en sus términos para que se reforme el artículo 82 fracción XII numeral tres de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco, para el ejercicio fiscal 2008. Que bueno que hasta este momento esta sería la tercera iniciativa al tenor de este tema y justamente presentadas por un regidor de las fracciones edilicias que componemos este Ayuntamiento. El goce y disfrute de los espacios públicos es un derecho fundamental de todos los habitantes de nuestro municipio, con la única limitación de utilizarlos con apego a la normatividad correspondiente y en algunos casos cubrir la cuota que señale la Ley de Ingresos respectiva.

Los parques, centros de recreación y unidades deportivas, son por excelencia espacios destinados para la practica de todo tipo de deportes y el esparcimiento de nuestras familias, lo que obliga al Ayuntamiento a generar las condiciones adecuadas para incentivar su uso. Los espacios públicos señalados de ninguna manera tienen fines de lucro, por lo que en los casos en los que se debe cubrir una cuota, esta debe ser asequible y por ende accesible para todos y cada uno de aquellos ciudadanos que tengan el deseo de su uso y disfrute.

Contrario a lo anterior, en el mes de noviembre del 2007, el Honorable Congreso del Estado, aprobó y el 15 de diciembre publicó la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2008, en la que se autorizó un incremento sorpresivo sin mediación, aviso y mucho menos advertencia a deportistas y visitantes para ingresar al bosque de los colomos de \$4.00 a \$7.00, es decir, un 75% más de lo establecido para el año 2007, aunado al pago obligatorio de estacionamiento de \$10.00 lo que equivale a un incremento del 100%, dicho incremento ha provocado muchas protestas, recibiendo como respuesta de la autoridad que la tarifa no es cara y que dicho aumento beneficiará a quienes asistan los días domingos a la zona, pues no se les cobrará absolutamente nada, así como para el caso de visitantes frecuentes se establecerá una tarifa de un factor .50 cuando adquieran el bono anual de ingreso al parque referido, sin embargo es inconcebible que nuevamente se atente contra los usuarios de tan importante espacio público, porque además del incremento a la cuota por su uso, es necesario resaltar las condiciones lamentables en las que se encuentran algunas áreas del Parque de los Colomos, indiferencia, descuido y abandono por citar sólo algunas, sus visitantes y usuarios son testigos y dan cuenta de ello, por ello como autoridades más que estar preocupados por recaudar más recursos por el ingreso, debemos ocuparnos de mantenerlo en condiciones dignas y a la altura de los tapatíos.

La mayoría de los visitantes del Parque los Colomos son atletas, corredores, jugadores de fútbol, y **tratonistas** que durante años han acudido al parque a entrenar, mismos que consideran una burla que rumbo a la celebración de los Juegos Panamericanos en nuestra ciudad y ante una majestuosa y sigilosa organización de los mismos, el gobierno municipal haga cada vez más evidente la escasez de apoyo a estos deportistas, que si bien es cierto el incremento fue otorgado por el Congreso, aprobado por el Congreso del Estado, pues es tiempo de que esta autoridad municipal actúe en consecuencia.

Por otra parte el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, en su capítulo cuarto, señala literalmente que este Ayuntamiento debe contribuir en la construcción de la ciudad que queremos, una ciudad más ordenada, más verde, más humana, más atractiva, queremos una ciudad dice además, con un entorno digno en la calidad de sus áreas verdes la limpieza del espacio público y la **atractividad** de sus calles, de la misma manera la propuesta en la agenda común es que el Gobierno Municipal recobre la confianza de sus ciudadanos, se promueva una sana convivencia y recuperen los espacios públicos urbanos, se consolide una ciudad metropolitana con proyectos integrales y detonantes en beneficio directo de los habitantes de los municipios conurbados y un beneficio indirecto para el resto de Jalisco, así como la promoción de una urbe altamente competitiva en todos sus rubros, por estas consideraciones propongo a esta asamblea se apruebe elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco esta iniciativa de decreto que reforma el artículo 82 en su

fracción XII, numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2008 para quedar como sigue:

Artículo 82 fracción XII numeral 3.- Parque de los Colomos \$4.00 por adulto cada uno.

Niños.- \$2.00 por cada uno.

Para el uso de los estacionamientos del Parque de los Colomos se cobrará por cada uno de los vehículos automotores que ingresen por día la cuota de \$5.00 por cada uno, es decir, que se apruebe la cuota establecida en la Ley de Ingresos 2007.

Artículo 2º.- Envíese la correspondiente iniciativa con todos los debates que hubiese provocado al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para efectos establecidos en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como los numerales aplicables de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Proponiendo que esta iniciativa Presidente si usted lo tiene a bien, también someterlo a consideración, se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Hacienda Pública como coadyuvante.

Es cuanto y muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. Quiero presentar varias iniciativas.

La primera de ellas es referente a lo que en este momento los tapatíos han estado muy al pendiente que es lo del cobro al impuesto predial.

Sabemos que Guadalajara tiene 443,000 cuentas prediales en promedio, si todos pagaran, todos, y estoy incluyendo los edificios públicos federales y estatales, sería un ingreso por 694'000.000.00 pero sabemos que no es así. En el 2007 se recaudaron 396'000.000.00 y en el 2008 de

acuerdo al presupuesto de egresos estimado de acuerdo a lo que se debe de ingresar son \$457'000,000.00 a estas fechas se han recaudado \$161'561.330, es decir aproximadamente \$34'000,000.00 estamos hablando un aproximado de 31%. Como bien lo dice cuando han llegado los recibos del predial a algunas no a todas las casas de los tapatíos, gracias a ello se puede ayudar a tener una ciudad más segura, colaboras para una ciudad más limpia, cooperas para un mejor alumbrado en tus calles, contribuyes a mejorar tus calles.

Pero resulta que se presenta un problema que estriba en un artículo que establece la propia constitución, las administraciones públicas municipales suelen pasar por severas **estrecheces** económicas para proveer a la población de los servicios públicos que le compete proporcionar, las limitaciones financieras a la que se ven forzadas las tesorerías municipales frustran al concepto de municipio libre consagrado en el artículo 115 constitucional, al condenarlo a vivir en el endeudamiento o **supetidato** a determinaciones del gobierno estatal o federal. El Ayuntamiento de Guadalajara no es la excepción respecto a la insuficiencia de sus recursos en comparación a la demanda de servicios públicos, si a los expedientes que se revelan una administración deficiente de los recursos públicos municipales como algunos viajes excesivos, suntuarios, nomina abultada y la mala planeación de la obra pública, agregamos una mala estrategia de recaudación y aún más sumamos los casos de excepción en los cuales el Ayuntamiento no puede cobrar impuestos, entonces nos quedamos como resultado una caja de caudales municipal pobre e insuficiente para sufragar el gasto público.

En estas condiciones invocar la autonomía municipal como discurso y propiciar a los hechos una hacienda pobre simplemente queda en un discurso, sólo fortaleciendo la hacienda municipal se puede alcanzar el diario del municipio libre, un municipio que sea verdaderamente independiente cuando esté libre de deudas, por esa razón es pertinente que se les otorgue a los municipios la facultad de cobrar impuesto predial a edificios públicos, estatales y federales. Tengo conocimiento que hace un año se hizo un aproximado, no se completó el estudio, sería pertinente solicitarlo a la Tesorería Municipal pero era un aproximado de \$50'000,000.00 que lo considero que es bajo, poco y no creíble. Actualmente por disposición expresa del artículo 115 constitucional, resulta legalmente imposible cobrar el impuesto predial a los edificios de los gobiernos estatal y federal, este precepto en su fracción IV dice que quedan exentos del pago del impuesto predial los bienes de dominio público donde la federación de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o particulares bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos algo muy importante de los de su objeto público que muchos de ello no lo cumplen, entonces para poder otorgar facultades a los municipios para cobrar el impuesto predial a entidades públicas es necesario retomar este dispositivo constitucional, pero además es importante denunciar que la formula vigente es inequitativa en perjuicio del municipio, esta formula a favor del estado y la federación,

no tiene reflejo en **diversa** disposición fiscal que sea recíproca o compensatoria al esfuerzo municipal; es decir, no existe artículo alguno de la constitución general de la república que establezca alguna exención fiscal a favor del municipio frente a las imposiciones del estado y la federación.

Es un contrasentido que la gente haga filas para pagar su impuesto predial y los gobiernos estatal y federal no estén obligados a cumplir con esa obligación, hay que tomar en cuenta que los servicios que presta el municipio están tanto al servicio de los particulares como para atender las demandas de las instituciones estatales y federales, tales como los servicios de seguridad pública, aseo, alumbrado entre otros. El camino que se debe seguir en esta propuesta, es aprobar este acuerdo legislativo por parte del cabildo para que sea remitido al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, una vez estudiado el caso si la asamblea legislativa lo aprueba, entonces sea enviado al Honorable Congreso de la Unión para el desahogo del proceso legislativo correspondiente.

Por lo que estamos pues solicitando se reforme el artículo 115 constitucional de la letra A hasta la C.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias. La transparencia debe ser de ida y vuelta, se debe conocer lo bueno y lo malo del gobierno, pero también se debe conocer lo bueno y lo malo de los contribuyentes, por esa razón por transparencia, porque la ciudadanía tiene derecho a la verdad y porque nadie puede llamarse sorprendido de aparecer como moroso cuando lo es, consideramos que se debe publicar la lista de acreedores del impuesto predial, se debe ventanear a los deudores del predial, no es de buenos ciudadanos disfrutar de los servicios públicos sin contribuir con el gasto público, por esas razones propongo que se giren instrucciones al Tesorero Municipal para que publique en la página de Internet del Ayuntamiento la relación de deudores del impuesto predial mediante la lista encabezada por los morosos que tengan mayores adeudos, de esta manera todos vamos a saber quién sí cumple con la ciudad y quién solamente exige pero en nada contribuye.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada

por la regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una tercera iniciativa.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. El abuso de los recursos públicos para promover proyectos personales a través de las políticas de comunicación social de los gobiernos federal, estatal y municipal, fue factor determinante para que la reforma del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se diera, escenarios de prepotencia y despilfarro de recursos públicos, fueron impulsados por protagonistas políticos que vieron en la responsabilidad pública escaños para alcanzar metas personales o de grupo y una de las estrategias carentes de toda ética pública y más evidentes para la ciudadanía, fue la utilización de las partidas presupuestarias para difundirse entre la población como autores únicos y personales del progreso comunitario, cuando es por todos sabido que el desarrollo social no puede ser endosado a una sola persona, sino que es el resultado del esfuerzo colectivo de gobierno y sociedad. La reforma del artículo 134 constitucional que establece la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro entre los tres órganos de gobierno, deberán tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, toda vez que el gobierno de Jalisco y varios ayuntamientos han sido escenarios de grandes abusos en el manejo de las políticas de comunicación social y con la finalidad de contar con disposiciones reglamentarias que prevengan la arbitrariedad en la operación de dichos programas, es por lo que propongo la adición a una nueva fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con la finalidad de que nuestra carta política local se adecue al mandato constitucional federal.

Esta iniciativa se suma a mis esfuerzos que en esta misma materia y que constan registrados en mi paso por el poder legislativo en donde también impulse reformas que sirvieran de valladar a la indebida promoción de los malos servidores públicos quienes han hecho derroche de los recursos públicos que en todo caso deben ser destinados a la construcción de obras y servicios en beneficio de la comunidad. El que quiera azul celeste que le cueste, pero no a cargo del erario público, por lo cual presento la iniciativa de punto de acuerdo que este Ayuntamiento eleve esta iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración señoras y señores regidores y síndico, el turno de la tercera iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para presentación de una cuarta iniciativa.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente, seré muy breve. Únicamente solicitarle a nuestro Secretario General transcriba en el texto del acta el contenido de la siguiente iniciativa de acuerdo para obviar la lectura, consiste en una modificación, una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 39 ter de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que viene en los mismos términos para hacer la adecuación referente al tema que anteriormente mencione sobre la imagen del gobernante.

*La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que adiciona el artículo 39 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente*

*Exposición de Motivos:*

*El abuso de los recursos públicos para promover proyectos personales a través de las políticas de comunicación social de los gobiernos federal, estatal y municipales, fue factor determinante para la reforma del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Escenarios de prepotencia y despilfarro de recursos públicos fueron impulsados por protagonistas políticos que vieron en la responsabilidad pública escaños para alcanzar metas personales o de grupo. Y una de las estrategias carentes de toda ética pública y más evidentes para la ciudadanía, fue la utilización de las partidas presupuestarias para difundirse entre la población como autores únicos y personales del progreso comunitario, cuando es por todos sabido que el desarrollo social no puede ser endosado a una sola persona, sino que es el resultado del esfuerzo colectivo de gobierno y sociedad.*

*La reforma del artículo 134 invocado establece que “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.*

*Toda vez que algunos ayuntamientos de Jalisco han sido escenario de graves abusos en el manejo de las políticas de comunicación social, y con la finalidad de contar con disposiciones reglamentarias que prevengan la arbitrariedad en la operación de dichos programas, es por lo que propongo la adición del artículo 39 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, con la finalidad de que el ordenamiento rector de la función municipal se adecue al mandato constitucional.*

*Esta iniciativa se suma a mis esfuerzos en esta misma materia, y que constan registrados en mi paso por el Poder Legislativo, en donde también impulsé reformas que sirvieran de valladar a la indebida promoción personal de malos servidores públicos, quienes han hecho derroche de recursos públicos que, en todo caso, deberían ser destinados a la construcción de obras y servicios en beneficio de la comunidad.*

*En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente*

#### *A c u e r d o*

*ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto para el deshogo del proceso legislativo que corresponda.*

*Se adiciona el artículo 39 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 39 Ter. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración municipal, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

#### *T r a n s i t o r i o s*

*ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para la presentación de una quinta iniciativa.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Gracias Presidente. Creo que es importante no solo modificar la Constitución del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno sino también el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para que no vaya a existir dudas o recovecos que en momento determinado evadan responsabilidades que deban de cumplir y que obviamente tendrían que ser sujetos de juicio político ante la violación que se está dando a la propia constitución de la república, por lo que solicito que se haga la modificación respectiva así como la establece el artículo 134 constitucional federal al



párrafo tercero del artículo 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 pongo a su consideración el turno de la quinta iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para la presentación de una sexta iniciativa.

**La regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. Voy a dar atención a un grupo de personas que así como los demás compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, no del parque de los Colomos como indebidamente está sino como el Bosque de los Colomos en donde la propuesta que nosotros presentamos es que no haya leyes privativas respecto a las instalaciones públicas homologables, no puede haber parques de primera ni de segunda sino todos deben ser **entratándose** de bien público darle un trato equitativo, por lo que mi propuesta parte de que deba de ser el cobro exactamente igual como se hace a los otros parques, el Agua Azul, Alcalde y Ávila Camacho.

El deporte como expresión de la educación y la cultura y como medio para el desarrollo armónico de las facultades humanas, es un derecho que le asiste a todos los mexicanos, por esta razón el estado debe promover las condiciones para que los habitantes cultiven el deporte cuando hoy se abordan temas tales como el alcoholismo, la drogadicción, las instituciones públicas y privadas, debemos voltear la mirada al deporte como una actividad preventiva que encausa el sano crecimiento de la población, sin embargo recientemente la comunidad deportiva municipal y particularmente los usuarios del Parque los Colomos, se han visto sorprendidos por las medidas que en vez de estimular la practica deportiva inducen a su abandono, tal es el caso del incremento de las tarifas de ingreso y estacionamiento al parque que en muchos de los casos se convertirán en un obstáculo para que la gente pueda ejercitar su disciplina favorita.

No es posible que criterios recaudatorios estén por encima del fomento deportivo, creemos que el Ayuntamiento de Guadalajara en el caso del Parque los Colomos, del Bosque los Colomos, debe reconsiderar las tarifas de acuerdo a los índice inflacionario con la finalidad de enviar señales reales y contundentes a favor del deporte, es por ello que hago notar que se proponga una homologación en cuanto al costo de \$4.50 a los adultos y \$2.50 a los niños basándose en los costos de los ingresos de parque como Agua Azul, Alcalde y Ávila Camacho ya que la Ley de Ingresos considera los Colomos como parque, además de no existir una categoría de parques de primera y parques de segunda, en todo caso es de

sabios rectificar, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco aprobó las nuevas tarifas sobre la base de nuestra propuesta, ahora es debido que por la misma vía se impulse esta iniciativa de decreto para crear a las tarifas anteriores.

Son muy escasos los espacios deportivos con los que cuenta la ciudad, y es preciso que la población no se restrinja el acceso mediante políticas recaudatorias discriminatorias que al día de hoy han dado pie a concesiones particulares inexplicables en demerito de este espacio público, de una vez por todas debemos de acabar con cualquier intención o sospecha que sobre el Bosque de los Colomos se han erigido con la complacencia de las autoridades que el día de hoy prácticamente lo convierten en un espacio privado y elitista ajeno al interés social, aunado a esta problemática sumamos también la falta de transparencia, la presunción de los malos manejos en las finanzas y recursos públicos con los que cuenta el patronato del Bosque los Colomos.

Es por ello que en esta iniciativa, punto de acuerdo, estoy pidiendo se solicite al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, instruya a la Auditoria Superior de Jalisco para que ejecute una puntual auditoria del estado, cómo está la situación de las finanzas del mencionado organismo público, entonces es una reforma a la Ley de Ingresos artículo 82 fracción XII para que quede exactamente igual como están los otros parques que ya mencioné, adultos para cada uno \$4.50, niños por cada uno \$2.50 y además en el uso del estacionamiento quede en \$5.00, lo que se señaló en días pasados de lo del famoso bono, de lo del domingo, pues ya viene contemplado dentro de la Ley de Ingresos, no es nuevo y como un segundo punto, en virtud de que no ha habido transparencia en el manejo de los recursos del denominado Patronato del Bosque de los Colomos, se le solicita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco gire instrucción a la Auditoria Superior de Jalisco para que se aboque a realizar una exhaustiva auditoria sobre el estado que guardan las finanzas y los recursos que administra el patronato antes mencionado.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora **María del Rocío Corona Nakamura** a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para la presentación de una iniciativa.

**La regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Solicitar en los mismos términos al Secretario General transcriba integro el conternido del siguiente punto de acuerdo, por lo que me remitiré únicamente a los puntos petitorios.

Turnese a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para su estudio y análisis y en su caso aprobación en calidad de convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal en la calidad de coadyuvante de este Ayuntamiento, solicitud de los vecinos de la colonia Tetlán Río Verde y colonias circunvecinas mediante la cual solicitan la construcción de un puente peatonal en la avenida Juan Pablo II en el cruce del periférico norte denominado Manuel Gómez Morín en la colonia antes citada, y en su momento de acuerdo a la disponibilidad de los recursos económicos incluya en las propuestas de obras a realizarse por la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento en el Ejercicio Fiscal 2008.

*La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89 , 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión : Solicitud de Vecinos de La Colonia Tetlán Río Verde, y colonias circunvecinas, mediante el cual solicita la construcción de un puente peatonal en la Avenida Juan Pablo II en el cruce del periférico norte denominado Manuel Gómez Morin, para lo cual expreso las siguiente*

#### *Consideraciones*

*Desde hace 25 años a la fecha el crecimiento de la zona metropolitana de Guadalajara nos enfrenta a problemas que se han venido agravando.*

*El pasado día pasado Inmediato del presente año, sostuve un productivo dialogo con vecinos de la colonia Tetlán Río Verde , en dicha reunión me hicieron llegar un cúmulo de solicitudes, exigencias y demandas entre las cuales destaca de forma prioritaria la construcción de un puente peatonal en la Avenida Juan pablo II en el cruce de periférico norte Manuel Gómez Morin, para la seguridad, utilidad y beneficio de los vecinos y sus familiar que habitan en esta colonia y en general gran parte de la zona oriente de Guadalajara.*

*Los vecinos de las colonias Tetlán Río Verde, Santa Cecilia y oblatos y de otras colonias de la zona oriente, a diario deben trasladarse a sus trabajos y actividades cotidianas y el retorno a sus hogares a través de una ruta en la que se tiene que cruzar el periférico, situación que pone en alto riesgo la seguridad e integridad de las personas que día con día realizan obligadamente esta travesía. Además esta ruta no es exclusiva de los adultos sino de jóvenes y niños que se dirigen a sus escuelas, a practicar algún deporte, en la denominada barranca de oblatos y a su sano esparcimiento y recreación para su continuo crecimiento y desarrollo personal.*

*En este contexto la seguridad de todos los habitantes de las colonias mencionadas, esta permanentemente en riesgo, por el alto índice de accidentes que se registran comúnmente en esta zona, la cual representa la única opción y salida de los habitantes de la colonia hacia el periférico y a otras zonas de la ciudad, convirtiéndose de esta manera en una exigencia y necesidad indispensable la construcción de un puente peatonal, con el objeto de preservar la vida e integridad de los vecinos y sus vecinos y sus familiar y sobre todo de garantizar su seguridad en el marco del libre transito.*

*De igual forma, los vecinos de las colonias me han solicitado sea el conducto ya que de manera constante y reiterativa han solicitado a las autoridades correspondientes, brinden su apoyo para la instalación de este puente peatonal, con el fin de tener en la mayor brevedad una respuesta favorable ante la problemática descrita de las colonias señaladas.*

*Cabe señalar que existió en la Administración Municipal anterior un proyecto de implementación de puentes peatonales, por parte de la dirección de obras publicas, el cual consistió en la proyección en la colocación de 15 puentes peatonales en puntos donde existe un riesgo alto de peligrosidad, inseguridad y riesgo, estos puentes según el proyecto serian costeados por particulares dedicados a la publicidad, ya que la dirección de obras publicas del ayuntamiento de Guadalajara, no contempla para el presupuesto de este año un rubro enfocado a la instalación de puentes peatonales. Dicho proyecto propongo que se retome y se agilice su estudio y aprobación, ya que no es posible que por razones de tramitología y burocratismo se vean afectados el interés, la seguridad y la tranquilidad de los habitantes de Guadalajara.*

*Así pues, como representante de la sociedad tapatía ante este máximo órgano de gobierno municipal, someto a su consideración, compromiso con nuestros gobernados y sensibilidad social la instalación de este puente peatonal que tanta falta hace a nuestros vecinos de las colonias reiteradamente mencionadas y para variar del oriente de nuestra ciudad, ya sea por inversión directa del Ayuntamiento de Guadalajara a través de una partida de la dirección del Ayuntamiento de Guadalajara a través de una partida de la dirección de obras publicas , reafirmando de esta manera nuestro compromiso que adquirimos al iniciar esta administración, con la finalidad de coadyuvar a resolver los problemas y buscar soluciones a las necesidades, reclamos, exigencias y solicitudes que viven los habitantes de Guadalajara en forma recurrente, continua y permanente.*

*En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente*

#### *A c u e r d o*

*PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Publicas, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, en calidad de Convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y vecinal en calidad de Coadyuvante. De éste Ayuntamiento, Solicitud de Vecinos de La Colonia Tetlán Río Verde, y colonias circunvecinas, mediante el cual solicita la construcción de un puente peatonal en la Avenida Juan Pablo II en el cruce del periférico norte denominado Manuel Gómez Morin, en la Colonia antes mencionada y en su momento de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos, se incluya en la propuestas de obras a realizarse por la Dirección de Obras Publicas del Municipio en el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.*

*SEGUNDO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la séptima iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Participación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una octava iniciativa.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Solicitar de nueva cuenta al Secretario General que transcriba esta y la que sigue para obviar la lectura y el punto de acuerdo, es más que nada una solicitud para que

sea incluida dentro de las propuestas de obras a realizar por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara en el Ejercicio Fiscal 2008, la Unidad Deportiva porque es urgente su remozamiento y mantenimiento de la Unidad Deportiva Tetlán Río Verde, esto es porque sabemos de antemano que el presupuesto a veces no alcanza con toda la demanda que se necesita y se requiere, por lo que estamos pidiendo la intervención de la Comisión de Obras Públicas y la de Deportes en este asunto.

*La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89 , 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión : Solicitando sea incluida en la propuestas de obras a realizar la Dirección de Obras Publicas del Municipio en el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara, el remozamiento y mantenimiento de la Unidad Deportiva Tetlàn Río Verde;, para lo cual expreso las siguiente*

#### *Consideraciones*

*Desde hace 25 años a la fecha el crecimiento de la zona metropolitana de Guadalajara nos enfrenta a problemas que se han venido agravando.*

*El fenómeno urbano es dinámico, de tal manera que la solución de ayer, hoy es insuficiente, día a día se deben poner al corriente los servicios públicos.*

*El mantenimiento de las Unidades deportivas, es un servicio con cargo al Municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.*

*Hace algún tiempo la Unidad Habitacional Tetlàn Río Verde se vio favorecida con la creación de la unidad deportiva del mismo nombre con lo que se benefició a más de veinte mil personas; esta Unidad aportó mucho tiempo a la zona habitacional un espacio de recreación, áreas verdes y deportivas buscando con esto la integración vecinal, familiar y un área segura para el esparcimiento de los jóvenes y las familias de lugar y las colonias aledañas a la misma, en aquel entonces era un verdadero sitio que enaltecía la zona, constituía una auténtica referencia positiva.*

*Es el caso, que desde algunos años la unidad se encuentra si mantenimiento por parte de las autoridades municipales competentes, como ya en su momento lo denuncie públicamente, en un total y absoluto abandono, además , hoy en día sus instalaciones son ya inaccesibles para los ciudadanos por el número interminable de vándalos que se encuentran ahí presentes durante el día y la noche, las instalaciones encuentran destruidas y es foco de drogadicción, prostitución, mal ejemplo para los niños y jóvenes que ahí asisten y lugar de compra-venta de narcóticos según declaraciones de los vecinos que son quienes padecen ese problema por la falta de atención de las autoridades.*

*Diffícilmente se ven familias en convivencia en la unidad y cada día se observan menos deportistas. Estas penosa realidad es preocupante porque ha sido una queja muy sentida de los habitantes de dicha Unidad Habitacional y a l fecha no se les ha dado la respuesta que todo ciudadano de Guadalajara merece, pues existen pruebas tangibles de la denuncia legítima por el estado en que se encuentra el inmueble y no ha habido reacciones para corregir el grave estado en que se encuentra que es deplorable y motivo de vergüenza para esta administración municipal, se ha convertido en un punto intransitable y deprimente, su rasgo fundamental es el abandono, el descuido injustificable, en algunos puntos de la unidad es ya un basurero público sin que las autoridades apliquen los reglamento, por la tarde y noche y la unidad es presa de l oscuridad y de todas sus implicaciones ya señaladas en el cuerpo de la iniciativa.*

*Este lugar de no encontrarse en el abandono total por parte de las autoridades municipales, sería un buen espacio ecológico, se podrían establecer escuelas deportivas,*

*ligas organizadas de fútbol, voleibol, baloncesto, etcétera, por mencionar algunas de las actividades que beneficiarían a nuestra entidad en el fomento deportivo, alejando consecuentemente a la delincuencia de la zona.*

*Por tal motivo considero indispensable destinar la atención, apoyo y presencia de las autoridades municipales que el caso amerita y demanda urgentemente autorizando los recursos públicos que permitan reestablecer el inmueble y satisfacer una demanda legítima que sin duda alguna preocupa a los habitantes de las colonias aledañas a la cita Unidad y que debiera también preocupar y sobre todo ocupar a las autoridades, en este caso este Ayuntamiento.*

*En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente*

#### *A c u e r d o*

*PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, en calidad de Convocante y a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en calidad de Coadyuvante. De éste Ayuntamiento, Solicitud para ser incluida en la propuestas de obras a realizar ,por la Dirección de Obras Públicas del Municipio en el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara, el urgente remozamiento y mantenimiento de la Unidad Deportiva denominada Tetlán Río Verde*

*SEGUNDO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la octava iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la regidora María del Rocío Corona Nakamura para la presentación de una novena iniciativa.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Unicamente leeré el punto de acuerdo. Están solicitando los vecinos de esa zona la conclusión de la pavimentación de los dos carriles faltantes de la Calzada Juan Pablo II en el tramo comprendido entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín en el Municipio de Guadalajara, por lo que esperamos pueda ser también tomada en cuenta dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2008, por lo que estamos solicitando que se turne a la Comisión de Obras Públicas así como a la Comisión de Calles y Alumbrado Público.

Es cuanto señor Presidente.

*La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del*

*Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89 , 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión : Para que se concluya la pavimentación de los dos carriles faltantes, de la Calzada Juan Pablo II en el tramo comprendido entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morin, para lo cual hago la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Uno de los reclamos más sentidos de la ciudadanía tapatía en los últimos doce años ha sido sin lugar a dudas la falta de Obra Publica en el oriente de la Ciudad de Guadalajara.*

*La razón de este legítimo malestar resuelta evidente, pues todos los que transitamos por nuestra ciudad somos víctimas del mal estado en el que se encuentra principalmente las vialidades tanto para vehículos automotores como para transeúntes que se ven obligados a recorrer grandes distancias padeciendo, insisto, el terrible estado de calles y banquetas en esta época del año se vuelven incluso peligrosas por el riesgo implícito para quienes hacen uso de ellas,*

*Por otro lado una inversión cualquiera que esta sea, publica o privada, debe contar con un plan y un programa de desarrollo, de lo contrario se corre el riesgo de dejarla inconclusa y a la postre constituye un pasivo que es criticado por la ciudadanía porque refleja una mala administración de los recursos públicos.*

*Tal parece ser el caso de la ampliación de la Avenida Juan Pablo II en el tramo comprendido de la Av. Plutarco Elías Calles y El Periférico Norte, ya que en dicho tramo la vialidad se reduce a dos carriles en lugar de continuar con los cuatro que vienen desde su origen. Esta realidad provoca un constante reclamo de vecino del lugar y de todos aquellos que tenemos que transitar por esa zona, ya que al llegar a ese punto se hace un “cuello de botella” en el que se han verificado varios accidentes pues además, no existe ninguna señalización que alerte a los conductores para tomar sus debidas precauciones.*

*Con una sencilla inversión del Ayuntamiento de Guadalajara podría corregirse este mal que desde su origen debió haberse evitado, misma que beneficiara de manera directa a más de 15,000 personas indudablemente a toda la ciudadanía.*

*Por lo anteriormente expuesto y en mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente*

#### **A c u e r d o**

*PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Publicas, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, en calidad de Convocante y a la Comisión Calles y Alumbrado Público en calidad de Coadyuvante, de éste Ayuntamiento, Solicitud para ser incluida en la propuestas de obras a realizar ,por la Dirección de Obras Publicas del Municipio en el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara, la conclusión de pavimentación de los dos carriles faltantes, de la Calzada Juan Pablo II en el tramo comprendido entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morin, en el Municipio de Guadalajara.*

*SEGUNDO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pongo a su consideración el turno de la novena iniciativa presentada por la regidora María del Rocío Corona Nakamura, a las Comisiones de Obra Pública en su calidad de convocante, Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas y para lo cual se le concede el uso de la palabra a la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. Me permito obviar la lectura de esta parte expositiva refiriendome solamente al objeto y los puntos de acuerdo, por lo que solicito sea transcrita en la correspondiente acta de esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa que tiene por objeto aprobar la entrega de un recurso económico para la organización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta de administración bajo el concepto organización del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública que reúna los recursos económicos aportados por las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de los particulares que voluntariamente decidan hacerlo, los cuales una vez recibidos deberán destinarse exclusivamente a la realización y organización de dicho congreso.

**SEGUNDO.-** Se aprueban la entrega del recurso económico por la cantidad de \$500,000.00 de la partida 4103 Otros Subsidios que serán aportados a la cuenta de administración descrita en el anterior punto de decreto.

**TERCERO.-** Se designa como dependencia y coordinadora para la ejecución de las acciones descritas en el cuerpo del decreto en término de lo dispuesto por el numeral 17 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de los Particulares para fines específicos del municipio del Municipio de Guadalajara a la Dirección General de Educación.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto de la iniciativa.



Solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La suscrita Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo III, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto aprobar la entrega de un recurso económico para la organización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras; lo anterior en base a la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La ciudad como espacio pedagógico representa un medio de interacción humana continúa y permanente donde el conjunto de estructuras sociales, las manifestaciones artísticas y culturales deben estar orientadas al desarrollo integral y a la consecución de una ciudadanía más culta, solidaria y eficiente, por lo que se hace necesario cuidar la manera como las propias acciones afectan la vida de los demás y prever con cuidado los mecanismos como estas influyen en la vida propia. Desde mucho antes de establecerse la institución escolar como modelo de aprendizaje, en la ciudad han tenido lugar prácticas de orden social, político y cultural con implicaciones formativas en los individuos.*

*En este contexto, desde el inicio de la actual administración municipal, se han llevado a cabo acciones tendientes a la construcción de una ciudad educadora que involucre a todos los actores de la sociedad, como un ente diverso en el que confluyen una amplia gama de espacios multiculturales, que permiten elevar la calidad de los servicios educativos municipales.*

*La ciudad educadora tiene como propósito ser un agente formador de ciudadanos, conocedores de sus derechos y obligaciones, a través del conocimiento, la acción participativa y transformadora de la propia ciudad en la que se promuevan el respeto a la pluralidad y a las manifestaciones artísticas y culturales que deban estar orientadas al desarrollo integral de una sociedad comprometida en la planificación de las acciones educativas que beneficien a los sectores de la población más desfavorecidos.*

*En este contexto nuestra ciudad se adhirió a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), considerado un movimiento en el que los gobiernos locales se vinculan con el objetivo común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades tendientes a desarrollar el valor educativo del ámbito urbano en todos sus espacios y mejorar la calidad de vida de los habitantes, transformándose en una escuela abierta a la sociedad, mediante el impulso en las colaboraciones y acciones concretas entre las ciudades miembros, asimismo a través de la participación y cooperación activa en proyectos e intercambios de experiencias con grupos e instituciones con intereses comunes, el diálogo y colaboración con diferentes organismos nacionales e internacionales.*

*De esta manera, Guadalajara presentó su candidatura para constituirse como sede para organizar el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras a celebrarse en el año 2010, dichos Congresos son espacios de encuentro entre ciudades, que constituyen un marco idóneo para la presentación e intercambio de políticas, experiencias innovadoras, programas y actividades que se inscriben dentro del concepto de ciudad educadora en las que se involucran a todas las áreas (salud, servicios públicos, promoción social, cultura y turismo).*

Recientemente nuestra ciudad fue seleccionada para organizar el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, en este sentido, es que se hace necesario la apertura de una cuenta en administración, a la que se le aporten los recursos económicos necesarios que permitan llevar a cabo las acciones inherentes a la realización y organización de dicho evento, es decir; la preparación de los documentos de trabajo con los temas a desarrollar en el Congreso de las cerca de 374 ciudades del continente europeo, africano, asiático, americano y sudamericano que integran la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, así mismo deberá invitar a ponentes de reconocido prestigio internacional y nacional para su participación en el Congreso y acordará lo relativo a su remuneración, la ciudad organizadora requerirá garantizar la traducción simultánea de las conferencias, comisiones de trabajo, sesiones plenarias y de la Asamblea General, en los tres idiomas oficiales de la AICE: español, francés e inglés, y todo lo relativo a la planeación de los espacios y horarios para las reuniones de las redes territoriales y temáticas enmarcadas en el Congreso.

En este sentido, es necesario promover este tipo de espacios de participación multicultural y debate de las ideas que facilitan la construcción de una red de colaboración y cooperación entre las ciudades participantes en los Congresos Internacionales permitiendo confrontar y enriquecer cada una de las aportaciones en beneficio de los diversos sectores y grupos sociales de la población.

Es importante señalar que para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos, aprobado para un ejercicio presupuestal, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, que a la letra dice:

*“Artículo 83. Las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de Subsidios y Subvenciones son de uso exclusivo del Ayuntamiento, y su asignación sólo podrá ser autorizada por medio de un decreto municipal”.*

Asimismo se determinará lo señalado en los artículos 7, 17 y 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara.

El objeto de la presente iniciativa, es la creación y apertura de una cuenta en administración, y que este Ayuntamiento sea quien otorgue el primer recurso económico por la cantidad de \$500,00.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) de la partida 4103 “Otros Subsidios”, para efectos de organizar el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras a celebrarse en el año 2010,

Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 87,88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

## DECRETO

PRIMERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración, bajo el concepto “organización del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras”, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, que reúna los recursos económicos aportados por las

autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de los particulares, que voluntariamente decidan hacerlo, los cuales, una vez recibidos, deberán destinarse exclusivamente a la realización y organización de dicho Congreso.

*SEGUNDO.- Se aprueba la entrega de un recurso económico por la cantidad de \$500,00.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) de la partida 4103 "Otros Subsidios", que serán aportados a la cuenta en administración, descrita en el anterior punto de decreto.*

*TERCERO.- Se designa como dependencia coordinadora para la ejecución de las acciones descritas en el cuerpo del decreto, en términos de lo dispuesto por el numeral 17 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara a la Dirección General de Educación.*

*CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto de la iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún a la Comisión de Hacienda Pública Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para presentación de una segunda iniciativa.

**La regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Gracias señor Presidente. Obviaré su lectura y sólo los puntos de acuerdo pidiendo se transcriba en su totalidad.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto aprobar la entregar de un recurso económico para promover la candidatura de Guadalajara como sede de la capital mundial del libro para el año 2010.

Por lo que propongo a su consideración los siguientes puntos de

#### **DECRETO:**

**Primero.-** Se instruya a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta de administración bajo el concepto Guadalajara Capital Mundial del Libro en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del Gobierno y de Administración Pública, que reúna los recursos económicos aportados por las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de los particulares, que voluntariamente decidan hacerlo los cuales una vez recibidos deberán destinarse exclusivamente a las acciones necesarias

para promover a Guadalajara como sede de la capital Mundial del Libro para el año 2010.

**Segundo.-** Se aprueba la entrega de un recurso económico por la cantidad \$500,000.00 de la partida 4103 Otros Subsidios que serán aportados a la cuenta de administración.

**Tercero.-** Se designa como dependencias coordinadoras para la ejecución de las acciones descritas en el cuerpo del decreto en términos de lo dispuesto por el numeral 17 del Reglamento de la Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, a la Dirección General de Educación y a la Dirección General de Cultura.

**Cuarto.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto de la iniciativa.

Solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La suscrita Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 84, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 89 párrafo III, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto aprobar la entrega de un recurso económico para promover la candidatura de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro para el año 2010; lo anterior en base a la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Hoy en día, el gobierno municipal, tiene un papel determinante para lograr consolidar una ciudad educadora que propicie y garantice una mejor prestación de servicios educativos de calidad a todos los segmentos de la sociedad, por ello, desde el inicio de la actual administración municipal, este Ayuntamiento de Guadalajara, se ha preocupado por la elaboración y ejecución de procesos modernos y eficientes que impulsen mejores condiciones educativas.*

*En este contexto, la Dirección General de Educación ha tomado acciones acordes a su propia naturaleza y atribuciones, a fin de elevar la calidad en los servicios educativos municipales, mediante la comunicación permanente y la construcción de vínculos de enlace con organismos de carácter público y privado, en el ámbito municipal, nacional e internacional.*

*Con la finalidad de ser una ciudad educadora, el gobierno municipal ha llevado a cabo la implementación de diversos programas y acciones que promueven y fomentan los hábitos de la lectura entre los tapatíos, de lo anterior podemos hacer referencia a los "Faros del Saber", a través de los cuales se colocan exhibidores o stands de libros en diversos espacios públicos como unidades administrativas, hospitales civiles, centros de educación popular, entre otros, a fin de que los concurrentes tengan la posibilidad de leer en estos lugares, asimismo se lleva a cabo cada domingo un mercado específico de libros*

usados en la Plaza del ex-Convento del Carmen que es aprovechado por los visitantes de la Vía Recre-activa, de igual manera se promueven concursos y talleres literarios.

La Feria Municipal del Libro que se lleva a cabo en los portales de Palacio Municipal, con la participación de la Dirección General de Cultura, es otra de las opciones para tener acceso a diversos libros de distintos autores, además de este evento la Feria Internacional del Libro (FIL), que se realiza en nuestra ciudad, es otro fenómeno literario de gran impacto en la conciencia de la necesidad de elevar los niveles de lectura entre los tapatíos.

Recientemente, Guadalajara presentó su candidatura y fue seleccionada para constituirse como sede para organizar el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras a celebrarse en el año 2010, debido a que la fecha en que se llevara a cabo, es afín a la conmemoración de la Capital Mundial del Libro, consideramos adecuado y beneficioso, el que nuestra ciudad busque dicha distinción, con la finalidad de aprovechar la infraestructura, equipamiento y medios operativos con que se contará, lo que repercutirá de manera positiva en la participación de los tapatíos en los hábitos de la lectura.

Capital Mundial del Libro, es la designación que cada año otorga la UNESCO, en reconocimiento a la ciudad que más se haya destacado en la calidad de los programas que promueven la difusión del libro y fomentan la lectura entre sus habitantes, es pues un compromiso que asume la ciudad, para seguir trabajando por lograr que más habitantes tengan acceso al libro, y por ende a la lectura. Este reconocimiento fue creado en 1996 y se comenzó a otorgar desde el 2001, siendo Madrid la primera ciudad seleccionada y posteriormente Alejandría, Nueva Delhi, Amberes, Montreal, Turín, Bogotá, Ámsterdam y Beirut en 2009.

Esta designación se establece desde el 23 de abril de cada año (Día Internacional del Libro) hasta el 22 de abril del año siguiente, en el proceso de nominación participan dentro del comité de selección: la Unión Internacional de Editores (UIE-IPA), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) y la Federación Internacional de Libreros (IBF).

Siendo nuestra ciudad una de las metrópolis más importantes de América Latina, resulta relevante desarrollar una actitud dinámica que estimule la participación activa por la lectura, como herramienta que propicia información, reflexión y conocimientos, desarrollando la capacidad de juicio, análisis y espíritu crítico entre los habitantes de nuestro municipio.

En este sentido, es necesario promover este tipo de espacios de participación multicultural y debate de las ideas que significan una oportunidad de transformar y multiplicar las prácticas lectoras de los tapatíos, desprendiéndose una serie de programas a corto, mediano y largo plazo que tienen como objeto convertir a Guadalajara en una ciudad educadora.

La ciudad de Guadalajara se ha caracterizado por ser una entidad emprendedora en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural, pero sobre todo, en los temas que son sensibles a la ciudadanía, es por ello, que resulta importante que nuestra ciudad busque promover su candidatura como sede de la Capital Mundial del Libro, mediante la cual se fortalecerá la participación e intercambio de experiencias lectoras que repercutirán de manera positiva en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, para ello, es necesario aperturar una cuenta en administración, a la que se le aportarán los recursos económicos necesarios que permitan llevar a cabo las acciones de trabajo inherentes a dicho evento, como son la realización de un trabajo integral de gestión, a través de la preparación de documentos con propuestas específicas (dossier), elaboración de folletos y la planeación de una serie de actividades relacionadas con este acontecimiento.

Es importante señalar que para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos, aprobado para un ejercicio presupuestal, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, que a la letra dice:

*“Artículo 83. Las partidas presupuestales destinadas al otorgamiento de Subsidios y Subvenciones son de uso exclusivo del Ayuntamiento, y su asignación sólo podrá ser autorizada por medio de un decreto municipal”.*

*Asimismo se determinará lo señalado en los artículos 7, 17 y 18 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara.*

*El objeto de la presente iniciativa, es la creación y apertura de una cuenta en administración y que este Ayuntamiento sea quien otorgue el primer recurso económico por la cantidad de \$500,00.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) de la partida 4103 “Otros Subsidios”, a fin de promover la candidatura de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro para el año 2010, y de esta manera, fortalecer la política pública en materia de una mejor cultura lectora, que promueva la participación ciudadana y enriquezca la actividad cultural de la ciudad, posicionándola como un importante centro cultural del país.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en los dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 87,88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 y artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:*

#### DECRETO

*PRIMERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración, bajo el concepto “Guadalajara, Capital Mundial del Libro”, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, que reúna los recursos económicos aportados por las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de los particulares, que voluntariamente decidan hacerlo, los cuales, una vez recibidos, deberán destinarse exclusivamente a las acciones necesarias para promover a Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro para el año 2010.*

*SEGUNDO.- Se aprueba la entrega de un recurso económico por la cantidad de \$500,00.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) de la partida 4103 “Otros Subsidios”, que serán aportados a la cuenta en administración, descrita en el anterior punto de decreto.*

*TERCERO.- Se designan como dependencias coordinadoras para la ejecución de las acciones descritas en el cuerpo del decreto, en términos de lo dispuesto por el numeral 17 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara a la Dirección General de Educación, y a la Dirección General de Cultura.*

*CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto de la iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa

presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Educación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante regidora.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Únicamente Hacienda por ser materia de su competencia.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Pongo a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Hacienda Pública. No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Muchas gracias señor Presidente. Intergrantes de este Ayuntamiento.

Con las facultades que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, así como la del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente síntesis de la iniciativa que modifica el decreto recaído al dictamen que solicita se autorice la contratación de un financiamiento hasta por \$1,700'000,000.00 referente a la iniciativa marcada con el número 482/07, lo anterior para efectos de que además de la contratación de recursos adicionales por \$217'000,000.00 para los proyectos de inversión productiva de entre los cuales se priorizaran proyectos como centro histórico, mercados, remozamiento de unidades deportivas, nomenclatura de calles y banquetas, entre otros comprometidos en el plan municipal y la agenda común de entre los cuales el Ayuntamiento se encargará de decidir de acuerdo a la importancia y la necesidad de ejecución, el orden de realización de los mismos tal y como lo establece el inciso c) del apartado séptimo de los consierandos.

De igual forma, sea contemplado dentro de esa contratación de recursos adicionales a que he hecho referencia, para el proyecto de construcción y edificación de una planta tratadora de aguas residuales para el rastro municipal de Guadalajara, en razón de la imperante necesidad existente a consecuencia del grave daño ambiental que está ocasionando a nuestro municipio, por lo cual solicito se haga la transcripción íntegra de la iniciativa para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de coadyuvante por ser materia de su competencia.

Atentamente. El de la voz Pablo Vázquez Ramírez.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el regidor Pablo Vázquez Ramírez a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. En uso de la facultad que nos confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo primero fracción II artículo 84 párrafo primero y 97 párrafo primero fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa para que en el Ayuntamiento se promueva la firma de convenios de coordinación, cooperación y colaboración con empresas y organizaciones particulares asentadas en la zona metropolitana de Guadalajara para el cuidado, remozamiento y rehabilitación de parques y jardines y camellones bajo un programa denominado Guadalajara Mi Espacio, lo anterior de conformidad a la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En tanto el nivel del gobierno más próximo a la ciudadanía el Ayuntamiento, está obligado a implementar estrategias que nos lleve a construir la ciudad que todos queremos definiendo los ambitos y proyectos prioritarios con una visión metropolitana y que nos permita ser más eficientes en nuestras funciones y entregar a la ciudadanía mejores servicios públicos. Como Administración Pública Municipal, estamos obligados a permitir que los particulares se involucren en modelos que pueden beneficiar a la población en general que van encaminados a que se genere una conciencia social y un sentido de pertenencia con el entorno, a lo que me refiero en concreto es a la posibilidad de que el Ayuntamiento celebre convenios con empresas y organizaciones particulares, asentadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara a efecto de que puedan incorporarse a un plan que denominaría Guadalajara Mi Espacio, que tendrá como finalidad que dichas instituciones se encargen de adoptar un parque, un jardín, camellones o áreas verdes de las distintas vialidades de nuestra metrópoli y se encarguen de su rehabilitación, cuidado y mantenimiento, obteniendo a cambio algunos beneficios a valorar como un descuento en alguna contribución u otro que se determine o en su caso la oportunidad de colocar alguna placa o señalética alusiva a la empresa, siempre y cuando no afecte a la imagen del lugar y sea previamente



aprobada por el Ayuntamiento, paralelamente podemos llevar a cabo un concurso en el caso de determinados lugares para incentivar a la empresa que lo arregle mejor.

Lo anterior permitirá que con la ayuda de empresas comprometidas socialmente con Guadalajara, se mejore la imagen urbana de los lugares comunes que son la casa de todos los tapatíos, además seguramente se recibirán ideas que permitan darles vida a estos espacios con la realización de algunas actividades que patrocinen las empresas o la colocación de arte urbano que también permita que los parques y jardines sean un escaparate para los artistas locales. Desde luego me comprometo a presentar ante la dictaminación de la presente, un modelo de los lineamientos que puede tener este programa y ha que sean valorados a cabalidad los beneficios que se pueden generar para la imagen de Guadalajara de cara a los Juegos Panamericanos 2011 y a los incentivos que este municipio puede dar a los participantes. Derivado de lo expuesto solicito que se turne la presente a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su discusión y dictaminación.

Es todo señor Presidente.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa que modifica el decreto recaído al dictamen que solicita se autorice la contratación de un financiamiento hasta por mil setecientos millones de pesos M/N, referente a la iniciativa de marca con el turno 482/07.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2007 se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública la iniciativa mencionada con antelación, y dictaminada con fecha del 28 de enero del 2008, a la cual recayó el correspondiente decreto al cual refiere lo siguiente:*

#### DECRETO

*PRIMERO.- Se aprueba por mayoría calificada de votos la contratación por parte de este municipio de un financiamiento de \$ 1, 700, 000, 000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M:N) que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, contratada con Dexia Crédito Local de México, S.A. Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como para la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva.*

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero para que a través del procedimiento correspondiente, efectúen la contratación del financiamiento a que se refiere el punto anterior, en concordancia con los considerandos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.*

*TERCERO., al SEXTO. ...*

*Ahora bien tal y como refiere el citado párrafo segundo arriba en cita la parte considerativa refiere lo siguiente:*

*I., al VI. ....*

VII. De acuerdo con lo anterior y estando consientes de que en un ejercicio de responsabilidad, y sobre todo viendo hacia futuro con el objetivo de facilitar el manejo financiero de las siguientes administraciones municipales, lo que sin duda se traduciría en mejores obras, funciones y servicios públicos y además en presentar una Guadalajara acorde con la investidura de los Juegos Panamericanos 2011, los integrantes de la Comisión Edilicia Dictaminadora estimamos conveniente que este Órgano de Gobierno Municipal apruebe la contratación de un financiamiento con tres propósitos fundamentales:

a), al b). ...

c) La contratación de recursos adicionales por \$217, 000, 000.00 (Doscientos diecisiete millones de pesos 00/100 M. N) para los proyectos de inversión productiva de entre los cuales se priorizarán proyectos como Centro Histórico, Mercados, Remozamiento de Unidades Deportivas, Nomenclaturas de Calles Banquetas, entre otros, comprometidos en el Plan Municipal y la Agenda Común, de entre los cuales el Ayuntamiento se encargará de decidir de acuerdo a la importancia y la necesidad de ejecución, el orden de realización de los mismos.

Ahora bien, la finalidad que persigue la presente iniciativa es que además de lo anterior de igual forma sea contemplado dentro de esa contratación de recursos adicionales a que he hecho referencia para el proyecto de construcción y edificación de una planta tratadora de aguas residuales para el Rastro Municipal de Guadalajara, en razón de la imperante necesidad existente a consecuencia del grave daño ambiental que esta ocasionando a nuestro municipio y la población.

Medida que además regula y obliga al Ayuntamiento a proporcionar tal servicio lo establecido por el Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara, el cual en relación al tema que se trata refiere textualmente lo siguiente:

## Capítulo II De las disposiciones técnicas.

Artículo 22.- Los rastros deberán contar con las siguientes áreas y servicios:  
I. al VIII. ...

IX. Planta de tratamiento de aguas residuales, así como trampas de sólidos y grasas.

Debo advertir que respecto de las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales o presupuestales que establece el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, estas ya fueron debidamente analizadas por la comisión edilicia que dictamino la iniciativa de origen, las cuales no se ven afectadas de manera alguna por la presente iniciativa.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 95 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por tal, pongo a su consideración se lleve a cabo el estudio y análisis de la modificación propuesta poniendo a su consideración, el acuerdo que modifica el decreto recaído al dictamen derivado de la iniciativa marcada con el numero de turno 482/07 para su aprobación por este Órgano de Gobierno, en los siguientes términos:

DECRETO

*PRIMERO. Se aprueban la modificación del decreto recaído a la iniciativa la cual autoriza la contratación de un financiamiento hasta por \$1, 700, 000, 00 M.N (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N) que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa contratada con Dexia Crédito Local México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como para la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva, para quedar de la siguiente forma:*

*PRIMERO. ...*

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que a través del procedimiento correspondiente, efectúen la contratación del financiamiento a que se refiere el punto anterior, en concordancia con los considerandos, vertidos en el cuerpo del presente Dictamen, debiendo contemplar además recursos económicos suficientes para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para el Rastro Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. al SEXTO. ...*

#### TRANSITORIOS

*PRIMERO. ...*

*SEGUNDO. ...*

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*Por lo cual solicito que la presente sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de Coadyuvante por ser materia de su competencia.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y la de Imagen Urbana en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Muchas las comisiones pero también quisiera intervenir en la de Medio Ambiente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Se propone entonces el turno de la iniciativa presentada por el regidor Juan Pablo De la Torres Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y a las Comisiones de Imagen Urbana y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al regidor José García Ortiz... Muchas gracias señor regidor.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el regidor José García Ortiz, a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al regidor Salvador Caro Cabrera.

**El regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Es para presentar una iniciativa relacionada con el asunto de los cobros en el Parque Colomos, pero complementaria de la que ya presentó el coordinador de mi grupo edilicio vinculada particularmente al estacionamiento, y lo hago además de mi carácter de regidor de usuario del mismo parque.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el regidor Salvador Caro Cabrera a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y de Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la regidora Claudia Delgadillo González.

**La regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias señor Presidente.

Compañeros de este Ayuntamiento, la suscrita me permito presentar ante esta representación popular la presente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento impulse las medidas necesarias para que se realice las obras de recuperación del parque público de propiedad municipal ubicada en las confluencias de las calles Ángel Albino Corzo y Hacienda la Llave en la colonia Tetlán Río Verde de este Municipio.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ante una servidora han comparecido un importante número de vecinos de la colonia Tetlán Río Verde, verde de este municipio con el fin de solicitarnos a nosotros como Ayuntamiento se realicen mejoras de las

condiciones materiales bajo las que funciona el parque público de esta colonia, que se encuentra ubicado en las confluencia de las calles Ángel Albino Corzo y Hacienda la Llave, su petición es función de que dicho parque es el centro de reunión de las familias, convirtiéndose éste espacio que supuestamente debería brindar las oportunidades para la convivencia y el sano esparcimiento, sin embargo las condiciones que guardan son lamentables en función de que se encuentran plenamente deterioradas, en parte por su uso, el paso del tiempo e incluso por el descuido que la autoridad municipal ha dejado de hacer en este parque.

Una servidora está plenamente convencida de que una de las más claras expresiones de la forma en que se desarrolla su trabajo, el gobierno municipal se refleja en las condiciones que guardan los espacios públicos, y hay que hace de estos espacios el lugar donde la comunidad se puede reunir, en donde se puede gestar de manera más natural el tejido social, resulta muy importante que los mismos cuenten con las condiciones óptimas para este buen funcionamiento.

La intención de esta iniciativa es que el gobierno municipal se aboque a la reparación de las condiciones adversas con que cuenta este parque, ya que estoy convencida de que un factor fundamental para el pleno desarrollo democrático, es que los espacios públicos sean funcionales, que puedan ser realmente utilizados por los ciudadanos, ya que en caso de no ocuparse de estos espacios, el Ayuntamiento estaría renunciando a su obligación primaria de velar por los intereses de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar que la siguiente iniciativa de acuerdo sea agendada para su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión ordinaria de este cuerpo edilicio, sometiendo a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo.

**Primero.-** Se instruya a las Direcciones de Mejoramiento Urbano y Parques y Jardines de este Ayuntamiento, para que realicen las mejoras necesarias al parque público ubicado en las confluencias de las calles de Ángel Albino Corzo y Hacienda la Llave en la colonia Tetlán Río Verde de este municipio, de manera que se brinden las condiciones óptimas de uso a los ciudadanos que lo utilizan.

**Segundo.-** Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Dándole seguimiento al texto que usted leyó, pregunto ¿Desea retirarla para ser

presentada en la próxima reunión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen o desea que se turne a comisión en esta sesión?.

**La regidora Claudia Delgadillo González:** No, no, en la siguiente.

**El señor Presidente Municipal:** En la siguiente. Entonces no se pone a consideración de ustedes porque me ha solicitado la regidora su retiro para una futura presentación. Se le concede nuevamente el uso de la palabra para presentación de una segunda iniciativa.

**La regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias.

Compañeros regidores de este Ayuntamiento, la suscrita me permito presentar ante esta representación popular la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento impulse las mejores condiciones para que la Delegación Guadalajara de la Cruz Roja Mexicana, siga operando de la mejor manera ante su posible reubicación por las obras de construcción de la Villa Panamericana.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una ciudad es un ente vivo que de manera constante ve modificada su estructura, su funcionamiento, sus dinámicas, todo esto producto de la interacción de los humanos con el espacio y su entorno, para lograr este desarrollo, para lograr que este desarrollo sea el adecuado para la convivencia humana que se debe de contar con una entidad de gobierno que sea la encargada de planear e implementar las políticas públicas con respecto del crecimiento de la urbe donde el mismo sea el rector de las acciones de los ciudadanos y que estos realizan, de manera que exista una armonía entre las mismas, logrando con esto que la vida de la ciudad sea un aliciente para los ciudadanos, buscando que cada una de las manifestaciones de la transformación de la ciudad sea en beneficio de sus habitantes.

La entidad gubernamental que cuenta con las mejores condiciones para garantizar un desarrollo armonico de la ciudad, es el gobierno municipal de este Ayuntamiento, ya que es el primer punto de contacto con la ciudadanía, el nivel básico de gobierno, se está en posibilidad de entender de una manera más clara los deseos de la sociedad, sus expectativas, en cuanto a la ciudad en la que viven y sobre todo en la que desean vivir, por lo mismo la responsabilidad del gobierno municipal se concentra en lograr implementar una política de desarrollo urbano que cubra esas expectativas, que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos tanto en su relación con el espacio como en su interacción con el resto de los ciudadanos. Para lograr esta premisa gubernamental, es necesario que las acciones urbanísticas estén consideradas en todas sus dimensiones, que tanto las pequeñas acciones como aquellos macroproyectos puedan contar con las posibilidades más viables de no afectar las condiciones de vida de los ciudadanos, si no que por el contrario sean factores de mejores condiciones de vida.

En el caso del gobierno municipal de Guadalajara, debemos reconocer que a pesar de que se hacen constantes esfuerzos por satisfacer estas necesidades, queda mucho espacio que cubrir antes de contar con una política municipal adecuada para el desarrollo urbano, una clara muestra de ello ha sido el caso de la Villa Panamericana, la cual es un requerimiento absolutamente necesario para la realización de un evento que por su naturaleza se presenta como una oportunidad para el impulso de nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista económico por las inversiones en las que se desarrollaran como en el sentido de promoción de nuestra ciudad, sin embargo su construcción a despertado la polemica por la afectación de los vecinos del Parque Morelos, así como la afectación que se haría en caso de ser aprobado este proyecto a la Cruz Roja Mexicana. Otro de los aspectos que puede concentrarse con la realización de este evento, son los relacionados con las cuestiones del desarrollo urbano, ya que las obras a realizarse por su envergadura, deben representar la oportunidad de construir polos de desarrollo que afecten de manera positiva a la ciudad en su conjunto, por lo que se tiene que plantear alternativas a los ciudadanos que se puedan ver afectados, tal es el caso de la Villa Panamericana ya que su construcción se ha planteado en un espacio con gran actividad humana, donde se concentran viviendas, espacios comerciales e instituciones de servicio a la comunidad, por lo que debe de contarse con un proyecto ejecutivo que pueda construir este espacio, que cumpla con las necesidades mismas de la villa, pero que también de manera posterior a los Juegos Panamericanos pueda constituirse como un espacio adecuado para las demandas de la sociedad tapatía.

Aunado a ello es necesario que se construya un proyecto que no afecte a quienes ahora desarrollan sus actividades en los entornos al Parque Morelos, si bien esta preocupación ya ha sido expresada al interior de este cuerpo edilicio, una servidora considera que no ha sido vista en toda su dimensión, ya que si bien se ha tratado el asunto con los habitantes de la zona, por cierta preocupación central que se tiene que atender, debe este Ayuntamiento procurar la situación que enfrenta la Cruz Roja de Guadalajara con el desarrollo de este proyecto, la Asociación Mexicana de la Cruz Roja nace oficialmente el día 21 de febrero de 1910 por decreto presidencial, convirtiendose a partir de 1938 en la Cruz Roja Mexicana, institución de asistencia privada la cual es regulada por la junta de asistencia privada para el Distrito Federal y territorios federales siendo la ley correlativa con el Estado de Jalisco la Ley del IJAS.

El origen de la Cruz Roja en nuestro estado, tiene como origen la brigada conformada por destacados jaliscienses, el Doctor Fernando Banda así como los pintores Roberto Montenegro, Isca Farias y Jorge Enciso, quienes organizaron para atender a los heridos que produjo el sismo que simbró nuestro estado la madrugada del 07de junio de 1911, actualmente la Cruz Roja de Guadalajara brinda importantes servicios a toda la zona metropolitana ya que por ejemplo en el año 2007 brindó 19,793 servicios de ambulancia, 392,407 servicios médicos de los cuales destacan atención y urgencias, servicios de enfermería, apoyo psiquico social, consultas, rayos

X y estudios de laboratorio. Con la posible construcción de la Villa Panamericana en la zona del Parque Morelos, se está afectando el funcionamiento de esta institución, situación que no justifica el que se interrumpan los servicios tan importantes que nos brinda la Cruz Roja a nuestra comunidad, por lo que no deben de abandonarse las instalaciones hasta no contar con otras nuevas, ya que la ciudad no podrá dar atención a todas las personas que requieren de los servicios médicos que actualmente brinda la benemerita institución.

Ante esto, es necesario que el Ayuntamiento pueda enfrentar su responsabilidad en cuanto al cambio de cede que debería enfrentar esta institución con motivo de las obras que se desarrollaran en caso de ser aprobadas por este Ayuntamiento para ser concretada la Villa Panamericana. Para lograr concretar de manera exitosa este traslado, es necesario que este Ayuntamiento atienda de manera inmediata estas circunstancias ya que por el tiempo que nos queda antes de la justa deportiva, los tiempos se han acortado ya que lo mismos resultan apenas suficientes para el desarrollo de una unidad médica de la Cruz Roja ya que tanto la regulación municipal y las normas oficiales mexicanas vigentes para la instalación de la salud requieren de multiples especificaciones de construcción difíciles de realizar con los tiempos que ahora contamos, para lograr restituir un espacio digno a la Cruz Roja, la institución a presentado diversos estudios donde establece la necesidad de que les sea entregado un predio de 15,000 metros cuadrados aunado a una restitución de aproximadamente \$85'000,000.00 para generar la nueva construcción de la unidad médica, el Ayuntamiento ya ha buscado opciones para lograr dotar de este espacio proponiendo incluso la entrega de un predio en la calle Normalistas y Lisboa, el cual de acuerdo a los estudios realizados por la Cruz Roja, no reúne las características necesarias para la instalación de la misma ya que sus dimensiones no son las adecuadas para el funcionamiento de una unidad médica aunado a que los accesos viales no son los más adecuados, incluso la zona cuenta con algunos riesgos de inundaciones.

Ante la imposibilidad de instalarse en este espacio, resulta necesario que podamos buscar alternativas para su instalación lo cual busca esta iniciativa, ya que debemos tener presente en todo momento la importantísima labor que realiza dicha institución, de igual manera estamos buscando que este tipo de respuestas generen una modificación y a la forma con la que el Ayuntamiento los resuelve los grandes proyectos de administración, por lo que buscamos que junto con la posibilidad de otorgar en el predio donde se plantea construir el proyecto *Puerta Guadalajara*, pueda ser incluida tanto el predio de la Cruz Roja como la posible construcción de una escuela preparatoria que es una de las demandas que se han venido también planteando por los ciudadanos, por lo anteriormente expuesto me permito solicitar de la siguiente iniciativa de acuerdo sea agendada para su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión ordinaria de este cuerpo edilicio sometiendo a la consideración del mismo la siguiente iniciativa de acuerdo.



**Primero.-** Se instruya a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que haga entrega a los integrantes de este Ayuntamiento, así como a la Cruz Roja Delegación Guadalajara una relación pormenorizada de todos los predios de propiedad municipal que cuenten con una extensión superior a los 15,000 metros cuadrados con el fin de que se consideren para la construcción de la unidad médica de referencia.

**Segundo.-** Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara para que en uso de sus facultades promueva el que la construcción de la unidad médica, la Cruz Roja Delegación Guadalajara, sea realizada en el predio de propiedad municipal donde se propone construir el proyecto Puerta Guadalajara.

Ya sea bajo responsabilidad del gobierno municipal o como parte de la infraestructura a desarrollar por parte de los inversionistas privados en caso de concretarse dicho proyecto.

**Tercero.-** Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en consonancia con el punto segundo del presente dictamen, se realicen las gestiones para que bajo las mismas circunstancias se incluya la posibilidad de entregarle en donación un espacio para la instalación de una escuela preparatoria de la Universidad de Guadalajara en el predio donde se proyecta la construcción del proyecto *Puerta Guadalajara*.

**Cuarto.-** Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la regidora que se retire su propuesta, de tal manera que lo dejaremos sin ponerlo a su consideración de los señores regidores ya que ha solicitado poderla presentar en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo.

**La regidora Claudia Delgadillo González:** Que la turnen a comisión.

**El señor Presidente Municipal:** ¡Ah! sí. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la regidora Claudia Delgadillo González, a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana en su calidad de convocante y Patrimonio Municipal en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**La regidora Marta Estela Arizmendi Fombona:** Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros regidores. La suscrita regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, en uso de las facultades legales que me confiere, someto a esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo económico para que este Ayuntamiento se acoja al decreto número 22145/58 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco para realizar descuentos sobre recargos por adeudos de usuarios de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de acuerdo con la conformidad de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con fecha del 07 de febrero del 2008, se publicó en el periodico oficial El Estado de Jalisco, el decreto número 22145/58 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco el día 17 de enero del mismo año, dicho decreto contiene lo siguiente:

Artículo 1º.- Se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco que así lo deseen, acogerse al beneficio de realizar un descuento hasta del 75% sobre recargos del impuesto predial que se hubieren generado hasta la vigencia del presente decreto, previo estudio y aprobación del Ayuntamiento correspondiente.

Artículo 2º.- Se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco que así lo deseen, acogerse al beneficio de realizar un descuento de hasta un 75% sobre los recargos en derechos de agua, alcantarillado, saneamiento, infraestructura hidraulica que se hubieran generado hasta la vigencia del presente decreto.

Artículo 3º.- Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o que formalicen convenios para pagar parcialidades.

Con lo anterior resulta evidente que de aprobarse dicha recomendación, se incentivaría de manera clara y precisa ha aquellos contribuyentes que se consideran morosos y a la vez se presentaría la posibilidad de que el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, recupere una gran cantidad de recursos que pueden destinarse a la realización de trabajos de rehabilitación, mantenimiento a la infraestructura, ampliación de la cobertura así como eficientar la prestación de los servicios públicos a su cargo en cumplimiento de los planes y programas establecidos.

En este orden de ideas y considerando los beneficios que contraé para los contribuyentes la medida propuesta por el Honorable Congreso del

Estado de Jalisco, la suscrita regidora propone que este Ayuntamiento autorice la realización de descuentos a los usuarios de los Servicios de la Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, tratamiento y disposición de Aguas Residuales hasta de un 75% sobre los recargos generados hasta el cierre del Ejercicio Fiscal del año 2007, así como prorrogas a los usuarios para pagar en parcialidades a través de convenios respectivos. No obstante lo anterior, en virtud de que existe un convenio celebrado entre los cuatro municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara para la prestación conjunta del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales a través de un organismo público descentralizado de carácter intermunicipal, es preciso que los demás Ayuntamientos se acogan a los beneficios ofrecidos mediante el decreto mencionado para que este surta sus efectos legales.

Por tanto considero necesario que se le sea comunicado de tal situación a los órganos de gobierno de los municipios de Zapopán, Tonalá y Tlaquepaque, para que estos en ejercicio de sus facultades, estudien y resuelvan sobre el particular. Los acuerdos que tomaría este Ayuntamiento serían:

Primero.- El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto número 22145/58, emitido por el Congreso del Estado y publicado el día 07 de febrero del año en el periodico Oficial El Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza la realización de descuentos a los contribuyentes del Impuesto Predial y a los usuarios de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, hasta de un 75% sobre los recargos generados hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2007, así como prorrogas a los usuarios para pagar sus adeudos en parcialidades a través de los convenios respectivos.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, así como los Ayuntamientos de los Municipios de Zapopán, Tlaquepaque y Tonalá para los efectos legales de su intervención.

Presidente, le solicito que esta iniciativa sea retirada para que en la próxima sesión pueda ser aprobada por el pleno de este Ayuntamiento.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Considerando la solicitud de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, de retirar la iniciativa para poder ser agenda en la próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración su turno a los señores regidores.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual les voy a pedir un

momento de su atención señores regidores para presentar la siguiente iniciativa.

El suscrito Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa misma que solicito al Secretario General pueda ser publicada en su totalidad aunque en esta ocasión me limitaré a hacer un pequeño resumen.

El proyecto denominado retiro voluntario, tiene como objetivos esenciales los siguientes: permitir un cambio del personal que por diversidad de factores dejó de tener interés de permanecer en este Ayuntamiento, incrementar el rendimiento y facilitar la oportunidad de la promoción y establecer un sistema de justicia social con respeto a la libertad individual. La razón fundamental de éste, es precisamente la de fomentar entre los servidores públicos un desarrollo humano, adecuado, las exigencias de profesionalismo, eficiencia y capacidad para la optimización de este valioso elemento, sin que por ello representara una carga adicional en los recursos financieros del propio municipio. Al mismo tiempo, este proyecto establece que la prestación de esos servicios no condiciona la estancia de aquellos servidores públicos que dejen de tener interés en la permanencia dentro de una institución sin menos cabo en la economía o derechos laborales y por supuesto siempre respetando la libertad y voluntad de los trabajadores.

Es en ese contexto que pongo a su consideración señoras y señores regidores, esta iniciativa de decreto mediante la cual se implemente el programa de retiro voluntario y se autorizan las transferencias correspondientes al Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal para darle sustentabilidad económica al mismo conforme precisamente a lo que se expone en el cuerpo de esta iniciativa.

Es por ello que pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Durante la administración municipal inmediata anterior, se implementó el proyecto denominado "Retiro Voluntario" mismo que tuvo, como objetivos esenciales los siguientes:*

a) Permitir un cambio del personal que por diversidad de factores dejó de tener interés de permanecer en este Ayuntamiento; b) Incrementar el rendimiento y facilitar la oportunidad de promoción y, c) Establecer un sistema de justicia social con respeto de la libertad individual.

Las razones principales por las que se consideró viable y conveniente dicho programa fueron, la de fomentar entre los servidores públicos, un desarrollo humano adecuado a las exigencias de profesionalismo, eficiencia y capacidad, para la optimización de este valioso elemento, sin que ello representara una carga adicional en los recursos financieros del Municipio. Al mismo tiempo, sirvió para establecer que la prestación de esos servicios no condiciona la estancia de aquellos servidores públicos que dejen de tener interés en la permanencia dentro de esta institución, sin menoscabo de su economía o derechos laborales, pero siempre respetando esa libertad.

Adicionalmente, éste programa brinda la redefinición de esfuerzos basada en el análisis de rendimientos y de reingeniería de responsabilidades, incluyendo con ello, la posibilidad de adelgazar el aparato burocrático.

En los años 2004, 2005 y 2006 se llevaron a cabo este tipo de programas, habiéndose tenido los siguientes resultados:

- 2004. 371 servidores públicos inscritos. 185 efectivos, con un costo de \$10'000, 865.00.
- 2005. 183 servidores públicos inscritos. 125 efectivos, con un costo de \$6'352, 272.00.
- 2006. 98 servidores públicos inscritos. 75 efectivos, con un costo de \$4'449, 083.00.

Tomando en cuenta que la Agenda Común 2007-2009 del Gobierno Municipal, establece como valor, estrategia y línea de acción la Austeridad Municipal, precisamente a través de la instauración del Programa de retiro para los servidores públicos municipales, así como mediante mecanismos de austeridad y ahorro municipal, es que consideramos como viable, a partir de las experiencias que se han tenido, el establecimiento nuevamente del Programa de Retiro Voluntario.

Lo anterior, a partir del análisis realizado por la Dirección General de Recursos Humanos, quien propone un programa basado en el siguiente objetivo:

“Bajar el número del personal en todas las dependencias para reducir el costo de la nómina en un 5% cuidando tres aspectos:

- Incluir preferentemente personal con tareas administrativas para no afectar el servicio a la ciudadanía.
- Cuidar al personal clave dentro de cada área o departamento para evitar fuga de talentos.

- Dar prioridad a aquel personal que tenga un sueldo muy superior al que le corresponde de acuerdo a su puesto o actividad real contra el valor en el tabulador.

Acorde a las experiencias ya citadas, se pretende abrir la convocatoria a todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, excepto al personal con nombramiento de directores generales y de área, o similares.

Para efectos de continuar con una buena prestación de los servicios públicos que requiere la ciudadanía, todas las solicitudes deberán ser valoradas y aprobadas por un Comité Técnico de Admisión al Proyecto de Retiro Voluntario, el cual dictaminará, si la eliminación de la plaza no afecta directamente a la operatividad de los servicios o funciones que se prestan a la sociedad.

*El Comité estará integrado por la Dirección General de Recursos Humanos, la Tesorería y la Contraloría Municipal. Correspondiendo la responsabilidad de encabezar el citado comité a la Dirección General de Recursos Humanos.*

*Al estar establecido por ley como causa de terminación de contrato de las relaciones de trabajo el mutuo consentimiento, se está en el entendido que dicho programa está apegado a la legalidad, pues existe la buena voluntad de las partes de otorgar los derechos que le corresponden al trabajador, así como la conveniencia de la autoridad de la terminación laboral.*

*El Programa de Retiro Voluntario, se basa entonces en un marco legal y moral, en virtud de que cumple con las obligaciones del importe de la totalidad de las cantidades a que tiene derecho el servidor público, y que la autoridad deberá con estricto apego a la ley cumplir. Aunado a lo anterior, da la oportunidad de compromiso, a quienes deseen permanecer como servidores públicos de Guadalajara, para servir; pero también crea la ocasión más propicia para decidir su separación voluntaria bajo el citado sistema de justicia social.*

*Así, la presente propuesta se encuentra apegada por completo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a la vez de reconocer que de aprobarse, su aplicación tendrá un impacto presupuestal, mismo que se considera mínimo, al considerar que se traducirá en un importante ahorro de recursos que se podrán canalizar en otras áreas prioritarias de la administración pública municipal.*

*De esta forma, se integran las consideraciones que para tal efecto presenta la Dirección General de Recursos Humanos, misma a la cual, se instruye para que presente toda la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de las comisiones edilicias competentes.*

*Así mismo, se reconoce las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través de obras, servicios y funciones y por ende, continúe siendo promotora del desarrollo y el bien común en el Municipio.*

*Acorde a lo anterior, y en los términos del artículo 85 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ponemos a consideración de este órgano de gobierno municipal las citadas propuestas, en ese ánimo ya señalado de continuar fortaleciendo a la administración pública municipal, para que la misma responda con eficacia y eficiencia a las altas exigencias de la sociedad tapatá.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numeral 36 y 37, 41, 42 y 44 todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, para que sea turnada a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, la presente iniciativa para su estudio y dictaminación:*

#### **DECRETO:**

*PRIMERO. Se implementa el “Programa de Retiro Voluntario” y se autorizan las transferencias correspondientes al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, para la sustentación del mismo, conforme al presente.*

*SEGUNDO. El “Programa de Retiro Voluntario” es aplicable a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Guadalajara excepto al personal con nombramiento de directores generales y de área, o similares.*

*Para efectos de continuar con una buena prestación de los servicios públicos que requiere la ciudadanía, todas las solicitudes deberán ser valoradas y aprobadas por el Comité Técnico de Admisión al Programa de Retiro Voluntario, el cual dictaminará la procedencia o no de que el servidor público se adhiera al Programa de Retiro Voluntario, valorando si la eliminación de la plaza no afecta directamente a la operatividad óptima del servicio.*

*El Comité estará integrado por la Dirección General de Recursos Humanos, la Tesorería y la Contraloría Municipal. Correspondiendo la responsabilidad de encabezar el citado comité a la Dirección General de Recursos Humanos.*

*El Comité sesionará los viernes de cada semana a partir de la implementación del Programa de Retiro Voluntario, y emitirá dictamen de aprobación o rechazo de las solicitudes el mismo día de la sesión. Las solicitudes que resulten con aprobación serán informadas a la Dirección Administrativa de la dependencia que corresponda, y se formulará una lista que estará disponible para su consulta en lugar visible en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos.*

*Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la implementación, administración y evaluación integral del Programa de Retiro Voluntario. La Tesorería Municipal, coadyuvará en la instrumentación financiera del mismo. Para solicitar la incorporación al programa, el contacto directo de los servidores públicos, será a través de los responsables administrativos de su propia área de adscripción.*

*El periodo de inscripción será del 15 de febrero al 30 de abril de 2008. En atención al comportamiento de las finanzas públicas, el Presidente Municipal podrá suspender parcial o totalmente el otorgamiento de los recursos para llevar a cabo el programa.*

*Las dependencias a que se refiere el párrafo primero de este segundo punto, deberán aplicar el Programa de Retiro Voluntario en los términos que define el presente acuerdo, así como otorgar todas las facilidades y medios que permitan la incorporación de aquellos servidores públicos que desean ser beneficiados del mismo.*

*El procedimiento para las áreas administrativas de las dependencias es el siguiente:*

- Proporcionar al servidor público interesado el cálculo de la liquidación económica que recibirá.*
- Entregar al servidor público la “Solicitud de inscripción al programa de Retiro Voluntario 2008”.*
- Llenar el formato RV-S01 en coordinación con el jefe inmediato superior del servidor público.*
- Entregar a la Dirección General de Recursos Humanos al siguiente día hábil la solicitud de inscripción llena por el servidor público y el formato RV-S01.*
- Recibir la renuncia del servidor público la cual entrega de forma inmediata a la Dirección General de Recursos Humanos y anexa relación.*
- Tramitar la baja administrativa y entregar a la Dirección General de Recursos Humanos dentro de los siguientes tres días hábiles.*

*El trámite a seguir por parte los servidores públicos que deseen incorporarse al programa, es:*

- o Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos el cálculo de la liquidación económica que recibirá.*

- *Revisa y confirma su liquidación, solicitando al área administrativa de su dependencia de manera expresa y voluntaria su inscripción al programa de “Retiro Voluntario 2008”.*
- *Verificar la aceptación de su solicitud.*
- *Firmar su renuncia al nombramiento que tenía ante el representante administrativo de su dependencia.*
- *En el caso de trabajadores de base con licencia para ocupar una plaza de confianza y que opten por inscribirse al programa, deberán renunciar a ambos nombramientos y la liquidación se calculará en base al puesto que tenga al momento de la solicitud.*
- *En caso de fallecimiento después de la renuncia y antes de recibir su liquidación, el importe de ésta se entregará a los beneficiarios registrados.*
- *Ratificará su renuncia ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y recibirá el pago de su liquidación dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de la renuncia.*
- *El personal que se incorpore al programa, tendrá derecho a una remuneración económica en consideración al tiempo de servicio y a su sueldo, cuyo monto será equivalente a:*

<i>Antigüedad</i>	<i>Cantidad</i>
<i>De 2 a 5 años.</i>	<i>4.0 meses mas 10 días por año</i>
<i>De 5 años, 1 día a 10 años.</i>	<i>4.5 meses mas 10 días por año</i>
<i>De 10 años, 1 día a 15 años.</i>	<i>5.0 meses mas 15 días por año</i>
<i>De 15 años, 1 día a 22 años.</i>	<i>5.5 meses mas 15 días por año</i>
<i>De 20 años, 1 día en adelante.</i>	<i>6.0 meses mas 20 días por año</i>

*Además, la parte proporcional de vacaciones, aguinaldo y prima vacacional.*

*Las plazas que sean desocupadas serán eliminadas de la Plantilla de Personal.*

*Para cuestiones de carácter netamente administrativo, la Dirección General de Recursos Humanos es competente para interpretar la normatividad del presente programa.*

*TERCERO. Se instruye al Director General de Recursos Humanos, Tesorero, así como al Contralor Municipal para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del “Programa de Retiro Voluntario”.*

*CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cargo punto del orden del día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes tiene alguna iniciativa adicional que presentar... No observando quien, pasamos al quinto punto del orden del día.

## **V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**



**El señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Nada más quiero agendar el 5.11, reservarlo para hacer una intervención.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. No observando quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia, relativo a solamente hacer una mención de los dictámenes que habremos de discutir en esta sesión... Les pregunto si lo aprueban... Gracias, aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 6 y son los siguientes:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA QUE REMITA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO UN DIAGNÓSTICO E INFORME SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que en un término no mayor a 15 días hábiles, remita al Pleno de este Ayuntamiento un diagnóstico e informe, sobre las políticas públicas implementadas en materia de generación, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA A ESTE AYUNTAMIENTO LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS RESPECTO AL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA POR LO QUE HACE AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se solicita respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Jalisco, tenga a bien instruir al C. Director del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Transporte (OCOIT) a efecto de que turne a este Ayuntamiento los expedientes integrados respecto al Proyecto de Movilidad Urbana por lo que hace al municipio de Guadalajara, para proceder a su estudio y análisis por parte del Ayuntamiento de Guadalajara y estar en condiciones de dar estricto cumplimiento al artículo 115 párrafo V inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

h)Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que en un periodo no mayor a 15 días integre y remita a los integrantes el expediente respecto al convenio que en su oportunidad haya suscrito este Ayuntamiento en materia de cesión de derechos de regulación del tránsito en las vialidades del municipio, así como la información a que se alude en el punto anterior y que en su oportunidad sea remitida por parte del Gobierno del Estado.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la implementación de un Programa Temporal denominado "Auto. Evaluación", el cual para su implementación y operación debe sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Su Objeto.

Impulsar el desarrollo económico y la generación de empleo mediante la agilización y simplificación en trámites para la expedición de licencias municipales dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Reducir gastos del ayuntamiento en recursos materiales y humanos e inhibir la realización de posibles actos susceptibles de corrupción relacionados con la expedición de licencias.

## 2. Su Vigencia.

El periodo de su operación será de 6 meses a partir del mes de enero del año 2008. Al término de dicho periodo la Dirección encargada de su operación debe remitir un informe al Ayuntamiento, señalando los resultados de su implementación, manifestando en particular un análisis comparativo de las condiciones negativas o positivas de su implementación y advertir si se constituye como un proyecto de mejora a los servicios prestados a la ciudadanía.

## 3. De la Dependencia responsable operación.

La Dirección de Padrón y Licencias será la dependencia encargada y responsable de la implementación y operación del programa, y debe procurar que quien se sujete a los beneficios del programa obtenga la licencia respectiva en un término menor al ordinario previsto para cada caso.

## 4. De los recursos para su operación.

La dependencia responsable, debe hacer uso de los recursos presupuestales y humanos con que ya cuenta, para la implementación y operación del programa.

## 5. De las modalidades y procesos para su operación.

5.1 La implementación del programa es de participación voluntaria por parte del ciudadano.

5.2 Pueden ser sujetos al programa, los de giros que siendo compatible su uso de suelo, se pueden ubicar en alguna de las siguientes características:

a) Sus actividades y operación no representan riesgo para el medio ambiente, la salud o en ellos se lleva a cabo la venta, consumo, elaboración o distribución de bebidas alcohólicas;

b) Se encuentran acreditadas, con documentos técnicos, idóneos los cuales deben haber sido revisados por las dependencias municipales correspondientes, las condiciones y el cumplimiento de los requerimientos para la instalación y operación del giro, cuando sólo quede pendiente la inspección relacionada con una o varias de las dependencias municipales para verificar las condiciones descritas y autorizar la emisión de la licencia correspondiente.

5.3 El proceso para su operación será el siguiente:

a) El solicitante hará sus manifestaciones de conformidad de apego al programa y manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las condiciones materiales y legales necesarias en y respecto del establecimiento en donde se pretende poner en funcionamiento el giro, así como su aceptación a la verificación de los elementos anteriormente descritos por parte de la dependencia municipal en los términos y condiciones conducentes.

b) La Dependencia verificará que el uso de suelo sea favorable;

c) El solicitante debe presentar la documentación que acredite la legal disposición del inmueble, así como aquella para describir las condiciones

materiales y físicas del establecimiento en donde se pretende poner en funcionamiento el giro;

d) Cumplidos los requisitos señalados la dependencia una vez realizados los pagos dispuestos en la Ley de Ingresos vigente, debe expedir de forma inmediata un permiso para la operación temporal del giro correspondiente.

e) La dependencia promoverá la realización de las inspecciones en un periodo no mayor a 72 horas a partir del día siguiente de ingresada la solicitud implementando los sistemas operativos que estime convenientes para la realización mediata o inmediata de las inspecciones.

f) Una vez verificado el reporte de cumplimiento de las inspecciones correspondientes, en su caso por parte de las dependencias municipales, la dependencia debe hacer entrega inmediata de la licencia respectiva, previo pago de los derechos relacionados con la misma.

6. De la verificación de las condiciones para el aprovechamiento del programa y su sanción en el caso de incumplimiento.

La falsedad en la declaración de los elementos acreditados ante la dependencia y verificados de falsos por las dependencias en las inspecciones respectivas, amerita la clausura del establecimiento y la revocación del permiso correspondiente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la implementación de un “Sistema Temporal de Verificación e Inspecciones” el cual para su implementación y operación debe sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Su Objeto.

Establecer las condiciones necesarias para la realización de las inspecciones relacionadas con la implementación del Programa Temporal denominado “Auto-evaluación” en base a la implementación de medios de verificación de los elementos a inspeccionar en cada giro, que sean descritos por las dependencias municipales respectivas.

2. Su Vigencia.

El periodo de su operación será igual al término previsto para la implementación del Programa Temporal denominado “Auto-evaluación”

3. De su operación.

La Dirección de Padrón y Licencias será la responsable de coordinarse con las dependencias respectivas para implementar los medios necesarios para acreditar la verificación de los elementos a inspeccionar en cada giro, los cuales deben ser descritos por las dependencias municipales respectivas.

4. De los recursos para su operación.

Las dependencias involucradas deben hacer uso de los recursos presupuestales y humanos con que ya cuentan, para el cumplimiento de las funciones que aquí se les asignan.

5. De las modalidades y procesos para su operación.

5.1 La Dirección de Padrón y Licencias llevará a cabo las gestiones necesarias para coordinarse con las dependencias especializadas en materia de inspección en sus distintas modalidades, a fin de obtener la emisión un listado de verificación de características que no requieren la emisión de una opinión técnica profesional especializada o el implemento

de equipo técnico o científico especializado y pueden ser verificadas por personal capacitado para tales fines.

5.2 Así mismo esta dependencia promoverá, con la participación y con el personal de las dependencias encargadas en materia de inspección, la capacitación conjunta de tales funcionarios para constituirse como revisores de las características requeridas en las inspecciones que sólo requieran del uso de sus sentidos para cumplir su cometido auxiliado en su caso de medios técnicos comunes a la medición de distancias exclusivamente.

6. De las condiciones para su operación.

Solo son susceptibles de verificación mediante este sistema, aquellas en las cuales al verificador le sea suficiente el uso de sus sentidos para cumplir su cometido auxiliado en su caso de medios técnicos comunes a la medición de distancias, por tanto deben exceptuarse estas verificaciones aquellas inspecciones en las cuales se requiera la emisión de una opinión técnica profesional especializada o el implemento de equipo técnico o científico especializado.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ENAJENAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA SILVIA LEYVA DELGADILLO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se rechaza la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez respecto a que se autorice la enajenación de un predio de propiedad municipal ubicado en la colonia Beatriz Hernández de esta ciudad a favor de la ciudadana Silvia Leyva Delgadillo, instruyéndose para que ser archive como asunto concluido.

**SEGUNDO.-** Se solicita al sistema DIF municipal, así como a la dirección de desarrollo social para que en uso de sus atribuciones y de acuerdo con las evaluaciones que realicen brinden apoyo a la C. Silvia Leyva Delgadillo.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/AT/AOP/858/07 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ARTURO CORONADO HARO, DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” lleve a cabo la depuración de los archivos enunciados a continuación:

Dependencia	Años	No. cajas	Descripción	Observaciones
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	1962 – 1987	34	Permisos para bailes, kermesses, espectáculos, cines, correspondencia enviada y recibida de inspección y vigilancia de reglamentos.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha precisa. La relación de la información se realizó en el Archivo Municipal. Cabe mencionar que con fecha 28/Nov/2000 se solicitó una primera depuración, la que se autorizó con oficio 00108 de la dependencia en comento.
Tesorería Municipal	(1995)	34	Cheques en blanco que se utilizaban en caja General (formatos de pólizas de cheque en blanco de cuentas canceladas).	Archivo recibido sin oficio, con fecha 16/Marzo/1995. Contiene listados de los folios de los cheques, elaborados por la dependencia.
Talleres Municipales	1989 - 1991	55	Órdenes de trabajo, vales de refacciones, vales de aceite, reportes de servicios ambulantes, facturas de refacciones, notas de	Archivo recibido sin oficio, sin fecha precisa. Contiene relación de la información



			remisión de reparaciones hechas a los vehículos municipales.	remitida realizada por la dependencia y personal del Archivo Municipal.
Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos	1980 - 1994	73	Copias de actas de infracciones de giros comerciales y numéricas, memorándums de permisos para eventos, de quejas y apercibimientos; tarjetas de giros comerciales, resultados de reinspecciones, informes de supervisor y de inspector, libros de registro de correspondencia y alfabético, copias de permisos para fiestas.	Archivo recibido el sin oficio, con fecha 4/Agosto/1995. Contiene listados elaborados por la dependencia.
Talleres Municipales	1991 - 1996	30	Órdenes de reparación de vehículos municipales, documentos varios (reportes de varias dependencias de servicios de trabajo, correspondencia enviada y recibida, copias de facturas de proveedores externos, vales de refacciones y de aceite, movimientos internos y expedientes de control de personal).	Archivo del Taller Municipal Patria recibido bajo memorando núm. 01/98 de fecha 25/Sept./1998. Contiene relación de la información remitida.
Rastro Municipal	1978 - 1983	74	Copias de recibidos de matanzas de terneras, reses y cerdos, entradas y salidas de ganado, recibidos de recaudación, libretas de pasadas, correspondencia varia de movimientos de personal, copias nóminas.	Archivo recibido sin oficio con fecha 17/Dic./1994
Presidencia Municipal, Secretaría Particular	1998 - 2000	01	Formatos de nombramientos en blanco de la Administración	Archivo recibido sin oficio y son relación. Año 2006.

		Municipal 1998 - 2000	
--	--	-----------------------	--

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENCIAS DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN POSESIÓN DE PARTICULARES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, la Dirección de Obras Públicas y a la Comisión de Patrimonio Municipal, para que en un plazo de 60 días naturales Implementen un Programa Regularizador de Excedencias para el Municipio de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** El Programa de Regularización deber sujetarse como mínimo a los siguientes criterios:

a) Debe realizarse un estudio respecto a la existencia y el número de excedencias de propiedad municipal en el municipio de Guadalajara.

b) Se deberán presentar los criterios técnicos que permitan evaluar la procedencia de enajenar las excedencias cuando las mismas sean de beneficio solo para los particulares, o por el contrario deberán presentarse los criterios para desarrollar obras públicas de beneficio para la comunidad.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCT/398/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS DETERMINACIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA ESTAR EN APTITUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 178/2004, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL CIUDADANO ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

*(Se regresó a la Comisión de Patrimonio).*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario. Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico; los dictámenes

enlistados con los números del 1 al 6 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** 2 y 6.

**El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo:** El 5.3

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores, considerando que los únicos dictámenes que quedaron enlistados para su discusión son el 2 y el 6; pongo a su consideración para su votación los dictámenes 1, 4 y 5, los que estén a favor le solicito si lo manifiesten... Aprobados.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias ciudadano Presidente. Con relación al dictamen marcado con el 5.2, sólo una modificación de forma para modificar el punto segundo y que quede de la siguiente forma:

Punto segundo.- Se instruye al Secretario General para que en un periodo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la aprobación del presente decreto, integre y remita a los integrantes de este ayuntamiento el expediente respecto al convenio que haya suscrito en materia de sesión de derechos de regulación del tránsito en las vialidades del municipio, así como en su oportunidad remita la información a que alude en el punto anterior.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 2, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observado quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 2 con las modificaciones mencionadas por el Regidor José María Martínez Martínez, los que estén a favor les solicito lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 3, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

**El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo:** Nada más para proponer una modificación, ya la tienen todos la modificación propuesta por ser muy extensa, ya cada quien tiene copias, es nada más agregar entre otras cosas el catálogo de los giros que entrarían en este programa.

Sería todo señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 3, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 6, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias ciudadano Presidente. Con relación al dictamen marcado con el número 5.6, la propuesta es modificar toda la parte resolutive para eliminar los artículos que se proponen y en su lugar dejar uno sólo como como único para que quede de la siguiente forma:

Se instruye a la Dirección General de Administración, para que a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales determine e informe a este Ayuntamiento la ubicación, el número y las medidas de las excedencias propiedad del municipio de Guadalajara.

Es todo señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 6, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.. No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 6, con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez, los que estén a favor les solicito así lo manifiesten... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 8 al 16 que se refiere a lo siguiente:

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de subsidio económico a favor del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2011, por el importe anual de \$30'099,316.00 (Treinta

millones noventa y nueve mil, trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 4103 "Otros Subsidios", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Tesorero Municipal a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE CAPACITAR Y ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS QUE REQUIERE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO DE RASTRO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre esta Ayuntamiento de Guadalajara con la Universidad de Guadalajara, a fin de capacitar y actualizar los conocimientos técnicos que requiere el personal de el Departamento de Resguardo de Rastro, el cual debe considerar entre sus cláusulas:

1. El objeto del convenio es establecer las bases conforme a las cuales la UDG y el MUNICIPIO realizaran acciones conjuntas de colaboración de interés mutuo, para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan.

2. Ambas partes acuerdan que el presente convenio incluye, pero no esta limitado a la realización de las siguientes acciones:

a) Capacitación por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la UDG, a los Médicos Veterinarios Zootecnistas, que laboren en el Departamento de Resguardo de Rastro de EL MUNICIPIO.

b) Análisis de muestras cárnicas enviadas a los laboratorios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la UDG por parte del Departamento de Resguardo de Rastro de EL MUNICIPIO.

c) Desarrollar programas de servicio social y prácticas profesionales,  
y

d) Las demás acciones que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

3. Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este convenio, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración, una vez signados por sus representantes institucionales, mismos que se consideran anexos del presente instrumento.

4. Los convenios específicos describirán con toda precisión y según corresponda las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

5. Las partes convienen en regular en el convenio específico correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo correspondiente a los derechos de propiedad industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

6. Las partes designarán a miembros de su personal como responsables del seguimiento de este convenio, quienes propondrán la suscripción de convenios específicos.

7. En forma conjunta o separada, las partes buscarán ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a los convenios específicos, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados por las partes total o parcialmente.

8. En el desarrollo de los programas de trabajo, ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

9. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio y/o de los convenios específicos. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

10. El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos

y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

11. El presente convenio tendrá una vigencia hasta el término de la actual administración municipal, contando a partir de la fecha de su firma.

Así mismo el presente convenio podrá dejar de surtir sus efectos legales anticipadamente cuando así lo determinen por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas lo comuniquen cuando menos con 3 meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios específicos en desarrollo.

12. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

13. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resulta de mutuo acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, en coordinación con el Titular del Departamento de Resguardo de Rastros a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE A CAABSA-EAGLE, S.A. DE C.V. LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON ARRENDADORA FINANCIERA NAVISTAR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** En los términos del Contrato de Concesión para la prestación del servicio de Aseo Público celebrado por este Municipio y de los convenios que de aquel se derivan, se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento financiero entre Caabsa-Eagle, S.A. de C.V. y Arrendadora Financiera Navistar S.A. de C.V., por un monto de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos), así como la celebración de un contrato de fideicomiso de administración y pago, bajo el siguiente esquema:

Fideicomitente: Caabsa-Eagle S.A. de C.V.  
Fiduciario: BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero BBVA Bancomer.  
Fideicomisario en Primer Lugar: Arrendadora Financiera Navistar S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. Entidad no regulada.  
Fideicomisario en Segundo Lugar: Caabsa-Eagle S.A. de C.V., por las cantidades remanentes que resulten cada mes calendario de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima, Apartado 7.2.2 relativa al procedimiento de entrega de remanentes al fideicomisario en segundo lugar y, en su caso, cualquier otro remanente del patrimonio fideicomitado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación correspondiente al cumplimiento del presente.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a Caabsa-Eagle S.A. de C.V.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), AL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TAPATÍO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'333,470.50 (Tres millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 50/100 M. N.), para la realización del Festival Tapatío 2008, referente a la celebración del 466 aniversario de la fundación de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse conforme a lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, administrándose por el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**TERCERO.** Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de



conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008, como a continuación se presenta:

**CUARTO.** Adjúntese el presente decreto al D38/9BIS/07, aprobado el día 13 de diciembre del año 2007, como parte integral del mismo.

**QUINTO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente acuerdo.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN Y JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**D E C R E T O:**

**PRIMERO.** Se aprueba la segunda modificación del Decreto D38/9BIS/07 que presenta el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal de 2008.

**SEGUNDO.** Se autoriza realizar la transferencia presupuestal a la Unidad Responsable 2110 correspondiente a la Dirección Administrativa de la Secretaría General tomando los recursos de las partidas autorizadas para los regidores. Lo anterior para garantizar la operatividad administrativa del cuerpo de ediles del Ayuntamiento de Guadalajara.

De igual manera, atendiendo a los modificaciones autorizadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se autoriza la transferencia de la unidad responsable Dirección de Inspección y Vigilancia anteriormente de la Secretaría General, así como los recursos económicos autorizados para la misma, destinándolos a la Presidencia Municipal, en las mismas partidas de asignación original, quedando la distribución presupuestal en las unidades responsables y partidas modificadas como sigue:

Unidad responsable 2070: Dirección de Inspección y Vigilancia

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación	TOTAL PRESIDENCIA
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑ.</b>		
2101	Materiales y útiles de oficina	107,966	497,954
2102	Materiales y útiles de limpieza	18,362	77,401
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	142	30,142
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	49,963	227,963
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	5,706	229,352
2107	Material estadístico y geográfico	5,000	9,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	1,336	105,154
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>188,473</b>	<b>1,176,966</b>
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		
2201	Productos alimenticios al personal	23,016	640,016
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>23,016</b>	<b>1,040,016</b>
<b>2300</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>		
2301	Herramientas menores	500	15,500
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	427	53,727
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>927</b>	<b>69,227</b>
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>		
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	7,667	17,667
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>7,667</b>	<b>33,267</b>

<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,775	7,791
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,952	2,952
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>4,727</b>	<b>10,743</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>224,810</b>	<b>2,630,219</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
3110	Servicio de estacionamiento	5,500	36,508
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>5,500</b>	<b>134,008</b>
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</b>		
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	3,400	3,400
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,400</b>	<b>3,400</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
3303	Servicios de Informática	291,000	371,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>291,000</b>	<b>1,614,718</b>
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRAT. DE SERV. CON TERCEROS Y GASTOS IN.</b>		
3402	Fletes y acarreo	1,543	4,543
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,543</b>	<b>13,054,943</b>
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	12,000	89,700
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>12,000</b>	<b>89,700</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACIÓN</b>		
3601	Impresión de documentos oficiales	148,280	403,280
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>148,280</b>	<b>45,403,280</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>461,723</b>	<b>73,257,050</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
5101	Equipo de oficina	3,000	21,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,000</b>	<b>201,191</b>
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
5203	Maquinaria y equipo diverso	5,000	1,905,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>5,000</b>	<b>1,973,891</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>	<b>8,000</b>	<b>2,175,082</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>694,534</b>	<b>78,062,350</b>

Unidad responsable 2110: Dirección Administrativa

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>Asignación</b>	<b>TOTAL SRIA. GENERAL</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>		
2101	Materiales y útiles de oficina	145,143	739,506
2102	Materiales y útiles de limpieza	479	50,837
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	31	42,799
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	107,787	237,901
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	1,164	4,949
2107	Material estadístico y geográfico	506	506
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	113,084	113,768
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>368,195</b>	<b>1,595,267</b>
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		
2201	Productos alimenticios al personal	25,049	44,369
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>25,049</b>	<b>44,369</b>
<b>2300</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>		
2301	Herramientas menores	-	1,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	1,232
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>-</b>	<b>2,232</b>
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP.</b>		
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	228	228
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>228</b>	<b>101,842</b>
<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	9,062

2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	<b>9,062</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>393,472</b>	<b>2,252,773</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
3101	Servicio postal y mensajería	950	8,950
3110	Servicio de estacionamiento	1,200	13,545
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>2,150</b>	<b>24,415</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
3303	Servicios de Informática	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	<b>264,703</b>
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES</b>		
3402	Fletes y acarreo	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	4,771	31,771
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	16,398	16,398
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>21,169</b>	<b>48,169</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INF.</b>		
3601	Impresión de documentos oficiales	100,768	150,328
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>100,768</b>	<b>330,328</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>124,087</b>	<b>678,615</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
5101	Equipo de oficina	-	-
	<b>SUMA</b>	-	-
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-
	<b>TOTAL CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>	-	-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>517,559</b>	<b>2,931,389</b>

**TERCERO.** Realícense las asignaciones presupuestales con la distribución de recursos por unidad responsable, de la 1001 a la 1019, correspondientes a cada una de las regidurías del H. Ayuntamiento, para quedar como sigue:

AYUNTAMIENTO		REGIDURIA 01	REGIDURIA 02	REGIDURIA 03	REGIDURIA 04	REGIDURIA 05	REGIDURIA 06	REGIDURIA 07	REGIDURIA 08	REGIDURIA 09	REGIDURIA 10
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>										
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>										
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-	<b>4,000</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>										
3301	Asesoría	-	120,000	-	205,000	100,000	175,000	242,969	-	80,000	220,000
3302	Capacitación	-	20,000	40,000	-	-	25,000	-	-	-	-
3304	Estudios e investigaciones	95,540	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>95,540</b>	<b>140,000</b>	<b>50,000</b>	<b>205,000</b>	<b>100,000</b>	<b>200,000</b>	<b>242,969</b>	-	<b>80,000</b>	<b>220,000</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>										
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-	<b>20,000</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>										
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	75,000	-
3804	Gastos por atención a visitantes	-	-	15,000	-	-	-	-	-	-	-
3805	Gastos de representación	136,483	97,969	140,669	52,969	120,000	27,969	30,000	272,969	90,469	52,969
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>136,483</b>	<b>97,969</b>	<b>155,669</b>	<b>52,969</b>	<b>120,000</b>	<b>27,969</b>	<b>30,000</b>	<b>272,969</b>	<b>165,469</b>	<b>52,969</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>232,023</b>	<b>237,969</b>	<b>229,669</b>	<b>257,969</b>	<b>220,000</b>	<b>227,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>245,469</b>	<b>272,969</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>										
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>										
5101	Equipo de oficina	40,946	10,000	24,000	15,000	30,000	25,000	-	-	7,500	-
5103	Equipo de computo e informático	-	25,000	6,000	-	22,969	20,000	-	-	20,000	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	-
5108	Equipo audiovisual			12,300							
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>40,946</b>	<b>35,000</b>	<b>43,300</b>	<b>15,000</b>	<b>52,969</b>	<b>45,000</b>	-	-	<b>27,500</b>	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>	<b>40,946</b>	<b>35,000</b>	<b>43,300</b>	<b>15,000</b>	<b>52,969</b>	<b>45,000</b>	-	-	<b>27,500</b>	-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>

AYUNTAMIENTO		REGIDURIA 11	REGIDURIA 12	REGIDURIA 13	REGIDURIA 14	REGIDURIA 15	REGIDURIA 16	REGIDURIA 17	REGIDURIA 18	REGIDURIA 19	TOTALES
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	

<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>											
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>											
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4,000</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>											
3301	Asesoría	150,000	170,000	40,000	272,969	72,969	-	200,000	220,000	272,969	-	2,541,876
3302	Capacitación	25,000	30,000	-	-	20,000	-	30,000	-	-	-	190,000
3304	Estudios e investigaciones	-	-	45,000	-	-	-	-	-	-	-	150,540
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>175,000</b>	<b>200,000</b>	<b>85,000</b>	<b>272,969</b>	<b>92,969</b>	<b>-</b>	<b>230,000</b>	<b>220,000</b>	<b>272,969</b>	<b>-</b>	<b>2,882,416</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>											
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	-	-	-	-	10,000	-	-	-	30,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	-	-	-	-	-	-	<b>10,000</b>	-	-	-	<b>30,000</b>
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>											
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,000
3804	Gastos por atención a visitantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000
3805	Gastos de representación	69,969	50,000	170,000	-	180,000	272,969	10,000	52,969	-	-	1,828,378
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>69,969</b>	<b>50,000</b>	<b>170,000</b>	<b>-</b>	<b>180,000</b>	<b>272,969</b>	<b>10,000</b>	<b>52,969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,828,378</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>244,969</b>	<b>250,000</b>	<b>255,000</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>250,000</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>-</b>	<b>4,834,794</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>											
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>											
5101	Equipo de oficina	10,000	22,969	17,969	-	-	-	-	-	-	-	203,384
5103	Equipo de computo e informático	18,000	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	131,969
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	-	-	-	-	2,969	-	-	-	3,969
5108	Equipo audiovisual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,300
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>28,000</b>	<b>22,969</b>	<b>17,969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22,969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>351,622</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>	<b>28,000</b>	<b>22,969</b>	<b>17,969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22,969</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>351,622</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>272,969</b>	<b>5,186,417</b>

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.** Se autoriza la transferencia de recursos entre partidas, de la Dirección General de Servicios Municipales, con la finalidad de solventar la prestación del servicio de Recolección del Rastro municipal, de la partida de origen 3108 Servicio de energía eléctrica, correspondiente a la unidad responsable 2920 Dirección de alumbrado público, a la partida destino 3402 Fletes y acarreo, de la unidad responsable 2930 Dirección del Rastro.

Así mismo, dentro de la misma Dirección General se autoriza realizar la reubicación de las asignaciones de recursos económicos clasificados actualmente en el Capítulo 6000, correspondiente a Obras públicas, de la partida 6206 Pavimentación de calles (por administración directa), a la partida 2402 Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público y a la partida 6106 Pavimentación de calles (Por contrato) dentro de la unidad responsable 2940 Dirección de bacheo y pavimentos, así como la transferencia de recursos de la partida 6104 Electrificación a la 2404 Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público , dentro de la unidad responsable 2920 Dirección de alumbrado público.

Quedando las asignaciones finales de las partidas y unidades responsables impactadas, como sigue:

Unidad responsable 2910: Dirección Administrativa

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>	
2101	Materiales y útiles de oficina	30,401
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,000

Unidad responsable 2920: Dirección de Alumbrado Público

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	9,300,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>9,375,879</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>9,681,591</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
3108	Servicio de energía eléctrica	155,191,022
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>155,194,022</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>155,202,512</b>
<b>6000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>	
6104	Electrificación	1,700,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,700,000</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)</b>	<b>1,700,000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>167,584,103</b>

Unidad responsable 2930: Dirección del Rastro

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INH.</b>	
3402	Fletes y acarreo	1,000,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,000,000</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>3,962,225</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>4,258,421</b>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Unidad responsable 2940: Dirección de Bacheo y Pavimentos

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	10,000,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>10,005,602</b>
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	
2702	Prendas de protección personal	55,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>55,500</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>10,389,873</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
3110	Servicio de estacionamiento	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>-</b>
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS</b>	
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,771</b>
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
3701	Traslado de personal	-
3703	Pasajes	4,560
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>4,560</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>9,553</b>
<b>6000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>	
6106	Pavimentación de calles	35,900,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>35,900,000</b>
<b>6200</b>	<b>POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>	
6206	Pavimentación de calles	-
	<b>SUMA</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)</b>	<b>35,900,000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>51,299,426</b>

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL DIR. GRAL DE SERV. MUNICIPALES
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>	
2101	Materiales y útiles de oficina	283,985
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,016
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>471,808</b>
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	10,000,000
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	9,300,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>19,439,038</b>
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	
2702	Prendas de protección personal	138,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,938,500</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>22,629,109</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
3108	Servicio de energía eléctrica	155,191,022
3110	Servicio de estacionamiento	9,211
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>155,200,233</b>
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES</b>	
3402	Fletes y acarreo	1,000,624
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,000,624</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL DIR. GRAL DE SERV. MUNICIPALES
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>78,254</b>
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
3701	Traslado de personal	-
3703	Pasajes	4,560
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>4,560</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>160,755,746</b>
<b>6000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>	
6104	Electrificación	1,700,000
6106	Pavimentación de calles	35,900,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>37,683,079</b>
<b>6200</b>	<b>POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>	
6206	Pavimentación de calles	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)</b>	<b>37,683,079</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>227,067,934</b>

**QUINTO.** Se aprueban las adecuaciones inherentes a la satisfacción de las necesidades operativas de la Dirección Jurídica de la Sindicatura, indicadas en la tabla subsiguiente.

Unidad responsable 6101: Dirección Jurídica Municipal

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación	TOTAL SINDICATURA
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>		
2101	Materiales y útiles de oficina	79,000	270,759
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	16,000	21,559
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>96,916</b>	<b>333,932</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>103,981</b>	<b>439,607</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	2,160	213,556
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>2,160</b>	<b>1,118,447</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	14,500	14,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>34,500</b>	<b>100,981</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>46,700</b>	<b>1,319,272</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>150,681</b>	<b>2,204,818</b>

**SEXTO.** Realícense las adecuaciones en las asignaciones presupuestales aplicables como consecuencia de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal, realizando la transferencia de la unidad responsable 3750 Dirección de Impulso a la Calidad, que anteriormente se encontraba a cargo de la Dirección General de Innovación, asignándola a la Dirección General de Coordinación y Planeación, en la unidad responsable 3640 con la misma nomenclatura, en las mismas partidas presupuestales de origen, para quedar la distribución de recursos de las unidades responsables impactadas como sigue:

Unidad responsable 3640: Dirección de Impulso a la Calidad

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	Asignación	TOTAL DIR. GRAL. DE COORD. Y
---------	---------------------	------------	------------------------------

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.



## Ayuntamiento de Guadalajara

			PLANEAC.
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>		
2101	Materiales y útiles de oficina	24,626	464,446
2102	Materiales y útiles de limpieza	5,149	62,096
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	2,339	43,118
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>32,114</b>	<b>746,330</b>
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		
2201	Productos alimenticios al personal	3,000	53,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,000</b>	<b>53,000</b>
<b>2300</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>		
2301	Herramientas menores	1,000	1,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	2,950	2,950
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,950</b>	<b>3,950</b>
<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000	5,209
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,000</b>	<b>7,209</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>40,064</b>	<b>847,490</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
3110	Servicio de estacionamiento	3,482	55,106
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,482</b>	<b>104,106</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
3304	Estudios e investigaciones	1,450,000	19,950,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,450,000</b>	<b>22,068,044</b>
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	1,000	26,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,000</b>	<b>26,000</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		
3601	Impresión de documentos oficiales	2,019	1,478,423
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>2,019</b>	<b>1,568,423</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>1,456,501</b>	<b>23,922,412</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	10,000	10,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>1,546,565</b>	<b>53,819,902</b>

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>	
2101	Materiales y útiles de oficina	48,179
2102	Materiales y útiles de limpieza	18,364
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	1,661
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>112,404</b>
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	
2201	Productos alimenticios al personal	21,240
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>21,240</b>
<b>2300</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>	
2301	Herramientas menores	1,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	3,128
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>4,128</b>
<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	699
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,699</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>145,711</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
3110	Servicio de estacionamiento	25,398
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>34,398</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	
3304	Estudios e investigaciones	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>59,047</b>
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	3,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>3,000</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACION</b>	
3601	Impresión de documentos oficiales	6,540
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>7,540</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>119,985</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>	<b>265,696</b>

**SÉPTIMO.** En concordancia con los puntos anteriores, se aprueban las adecuaciones presentadas, de manera global, quedando las asignaciones actualizadas, por partida como sigue:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2008	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA</b>			
2101	Materiales y útiles de oficina	6,894,041	- 57,648	6,836,393
2102	Materiales y útiles de limpieza	2,580,695	- 5,200	2,575,495
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	245,264	3,500	248,764
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	2,327,883	60,764	2,388,647
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	1,005,092	- 41,336	963,756
2106	Material didáctico	489,551	- 14,000	475,551
2107	Material estadístico y geográfico	28,117	- 1,994	26,123
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	730,107	47,584	777,691
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>19,539,018</b>	<b>33,402</b>	<b>19,572,420</b>
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			
2201	Productos alimenticios al personal	8,667,043	- 302,951	8,364,092
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	730,900	- 69,000	661,900
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>11,871,050</b>	<b>- 371,951</b>	<b>11,499,099</b>
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>			
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	2,355,000	10,000,000	12,355,000
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	471,600	228	471,828
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	1,804,400	9,300,000	11,104,400
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>8,851,582</b>	<b>19,300,228</b>	<b>28,151,810</b>
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>			
2702	Prendas de protección personal	5,605,411	- 1,500	5,603,911
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>23,267,112</b>	<b>- 1,500</b>	<b>23,265,612</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>	<b>164,792,086</b>	<b>18,960,179</b>	<b>183,752,265</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			
3101	Servicio postal y mensajería	1,073,000	- 67,350	1,005,650
3108	Servicio de energía eléctrica	205,757,944	- 500,000	205,257,944
3110	Servicio de estacionamiento	840,460	- 61,780	778,680
3111	Contratación de otros servicios	3,000	- 3,000	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>235,353,524</b>	<b>- 632,130</b>	<b>234,721,394</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>			

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.

## Ayuntamiento de Guadalajara

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2008	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
3301	Asesoría	15,863,301	366,876	16,230,177
3302	Capacitación	3,540,000	- 450,000	3,090,000
3304	Estudios e investigaciones	22,086,000	14,540	22,100,540
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	638,056	- 14,500	623,556
3306	Otros servicios profesionales no especificados	50,000	- 50,000	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>75,505,482</b>	<b>- 133,084</b>	<b>75,372,398</b>
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES</b>			
3402	Fletes y acarreo	636,945	500,000	1,136,945
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>83,526,686</b>	<b>500,000</b>	<b>84,026,686</b>
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	684,116	- 6,229	677,887
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	13,574,000	16,398	13,590,398
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>277,547,071</b>	<b>10,169</b>	<b>277,557,240</b>
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>			
3601	Impresión de documentos oficiales	3,378,838	93,278	3,472,116
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,018,496	- 71,500	1,946,996
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	141,000	14,500	155,500
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>50,676,334</b>	<b>216,278</b>	<b>50,892,612</b>
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>			
3701	Traslado de personal	55,280	- 2,280	53,000
3703	Pasajes	213,589	- 8,440	205,149
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>1,201,869</b>	<b>- 10,720</b>	<b>1,191,149</b>
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			
3801	Gastos de ceremonia y de orden social	683,000	- 83,000	600,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	8,133,263	- 49,263	8,084,000
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	9,321,281	- 75,000	9,246,281
3804	Gastos por atención a visitantes	975,000	4,000	979,000
3805	Gastos de representación	1,047,898	1,389,379	2,437,277
3806	Gastos menores	198,000	- 28,000	170,000
3807	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	635,000	- 135,000	500,000
3808	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,008,000	- 208,000	800,000
3809	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	839,000	- 139,000	700,000
3810	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desarrollo de comisiones y funciones Ofic..	1,085,000	- 185,000	900,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>23,925,442</b>	<b>764,085</b>	<b>24,689,527</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>	<b>757,221,470</b>	<b>441,629</b>	<b>757,663,099</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
5101	Equipo de oficina	11,120,091	60,384	11,180,475
5102	Equipo de comedor	21,500	40,000	61,500
5103	Equipo de computo e informático	6,013,529	73,969	6,087,498
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	4,449,228	- 28,031	4,421,197
5108	Equipo audiovisual	61,000	- 15,700	45,300
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>21,670,348</b>	<b>130,622</b>	<b>21,800,970</b>
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2008	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	4,435,622	- 7,000	4,428,622
5206	Equipo y aparatos de sonido	71,631	- 3,700	67,931
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>13,657,253</b>	<b>- 10,700</b>	<b>13,646,553</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)</b>		<b>69,008,635</b>	<b>119,922</b>	<b>69,128,557</b>
<b>6000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>			
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>			
6104	Electrificación	11,000,000	- 9,300,000	1,700,000
6106	Pavimentación de calles	1,900,000	34,000,000	35,900,000
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>732,959,571</b>	<b>24,700,000</b>	<b>757,659,571</b>
<b>6200</b>	<b>POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>			
6206	Pavimentación de calles	44,000,000	- 44,000,000	-
	<b>TOTAL CONCEPTO</b>	<b>44,000,000</b>	<b>- 44,000,000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)</b>		<b>776,959,571</b>	<b>- 19,300,000</b>	<b>757,659,571</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2008</b>		<b>5,539,144,781</b>	<b>-</b>	<b>5,539,144,781</b>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente Decreto.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto que modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/0015/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 10 TORRETAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la donación de torretas que a continuación se describen, a favor del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, del Estado de Jalisco.

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/461/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 10 TORRETAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la donación de torretas que a continuación se describen, a favor del Municipio de Tizapan el Alto, del Estado de Jalisco.

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/462/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE ES UTILIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES (SIBM), A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software de propiedad municipal utilizado para la aplicación del Sistema Integral de Bienes Muebles Municipales (SIBM), con el municipio de Ocotlán Jalisco.

**SEGUNDO.-** En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado solo se entregará si el municipio de Ocotlán cumple los requerimientos técnicos que establezca la dirección de sistemas de este municipio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**TERCERO.-** Dentro del contrato de licenciamiento debe establecerse que el software no podrá destinarse a otros fines, aunado a que el municipio de Ocotlán deberá hacer público el reconocimiento de que el software es propiedad del municipio de Guadalajara.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1974/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE OPERA EN LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, SISTEMAS DE RECIBOS Y COBROS DEL RASTRO, SISTEMA DE MULTAS MUNICIPALES (INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CALIFICACIÓN Y TESORERÍA) Y TIANGUIS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software de propiedad municipal utilizado para la aplicación de Padrón y Licencias, Sistemas Recibos y Cobro del Rastro, Sistema de Multas Municipales (Inspección y Vigilancia, Calificación y Tesorería) y Tianguis, a favor del municipio de Tlaquepaque Jalisco.

**SEGUNDO.-** En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado solo se entregará si el municipio de Tlaquepaque cumple los requerimientos técnicos que establezca la dirección de sistemas de este municipio.

**TERCERO.-** Dentro del contrato de licenciamiento debe establecerse que el software no podrá destinarse a otros fines, aunado a que el municipio de Tlaquepaque deberá hacer público el reconocimiento de que el software es propiedad del municipio de Guadalajara.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 8 al 16, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los

*Ayuntamiento de Guadalajara*

regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Número 8.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** El 11.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado que los dictámenes enlistados con los número 8, 10 y 11, queden reservados, por lo cual pongo inicialmente a su consideración la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 9, 12, 13, 14, 15 y 16; para lo cual solicito al Secretario General, lleve a cabo el registro del voto considerando que es nominal, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** El marcado con el número 11.

**El señor Presidente Municipal:** Ya está reservado regidora, muchas gracias.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los número 9, 12, 13, 14, 15 y 16.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 8, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. El dictamen número 8 que se refiere a otorgar una aportación al OPD, Comité Organizador de los Juegos Panamericanos.

Es claro que el municipio tiene el deber de otorgar esa aportación al OPD, sin embargo en el cuerpo del dictamen no se nos especifica exactamente para qué son los \$30'000,000.00, por otro lado en el Reglamento del OPD en cuestión, en su artículo 14 se dice que los ingresos que con motivo de sus actividades obtenga el OPD descentralizado Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, deben destinarse para satisfacer cabalmente las necesidades operativas que le permitan subsistir y garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de los Juegos Panamericanos a celebrarse en el municipio de Guadalajara en el año 2011, pero en ningún lugar del reglamento menciona tampoco que debe informar sobre el uso de estos recursos al Ayuntamiento en este caso que le otorga el dinero, por tanto sugiero que en el decreto de esta iniciativa con carácter de dictamen se agregue un punto segundo donde se mencione que el OPD Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, deberá rendir un informe semestral del uso de los recursos otorgados por el Ayuntamiento de Guadalajara y paso número 3 el segundo.

Presidente es cuanto. Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen marcado con el número 8, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Bueno, está relacionado a la propuesta que hace la Regidora Myriam Vachéz, en términos de que el OPD denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, informe cada tres meses al Ayuntamiento de Guadalajara sobre el uso y destino de los recursos económicos que esté aportando el gobierno municipal, esta propuesta la presento en razón de que es conocido por todos nosotros, que la gran mayoría si es que no todos, con excepción del DIF, carecen de una reglamentación propia en materia de adquisiciones de bienes y servicios y obviamente sobre el ejercicio de los recursos públicos que este pleno ha venido aprobando, por eso nos parece que es importante que este órgano de gobierno conozca en qué se está ejerciendo este recurso y para qué, por una parte.

Y por el otro lado pues porque recientemente si mal no recuerdo, en la sesión próxima pasada de carácter ordinario, se aprobó eliminar del reglamento de este OPD, la periodicidad de reuniones ordinarias en razón de que no había mucha actividad hasta el momento, no tiene ya especificadas la periodicidad de sesionar de manera ordinaria, y este fue un dictamen que recientemente fue aprobado en este órgano de gobierno,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

por eso es que propongo pues que se adicione un artículo segundo con esta propuesta que he formulado y que el segundo y tercero se recorran en consecuencia.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 8, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias Presidente. Es en el mismo sentido que quienes han hecho el uso de la voz lo han propuesto, el poder determinar la forma y los tiempos en que el mismo OPD tenga o haga, cumpla con la obligación de rendir efectivamente un informe tanto del estado que pueda guardar el organismo como también la parte financiera, simplemente complementar un poco lo que ya se ha dicho este recurso que hoy se pretende aprobar para otorgar al comité organizador, fue ya debidamente presupuestado desde el mes de diciembre, el día de hoy simplemente le estamos dando formalidad a este proceso dado que es el recurso necesario para la operación del mismo organismo público descentralizado.

Muchísimas gracias Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 8, pidiéndoles a ustedes que hagamos un análisis de dos propuestas que se refieren precisamente en el mismo sentido, que tiene que ver con la solicitud de información respecto del ejercicio de los recursos autorizados por el Ayuntamiento cada tres meses por parte de la Regidora Celia Fausto Lizaola o cada seis meses por parte de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, considerando que en un momento determinado el Ayuntamiento de Guadalajara debe estar perfectamente informado de los ejercicios de los recursos, pongo a su consideración la aprobación de que sea cada tres meses preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Sí regidora... Pongo a su consideración, pongo a solicitud del Secretario, que lleve a cabo el registro nominal de los votos para la aprobación del dictamen enlistado con el número 8 con las modificaciones propuestas por los regidores participantes.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *abstención*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 16 votos a favor, y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 8, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 10, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Gracias Presidente. Para proponer, modificar en el sentido del artículo 2º del dictamen marcado con el número 5.10, para que quede de la siguiente forma: Se instruye al Secretario General para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Es se instruye al Secretario General para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No obseando quien, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, pidiendole al Secretario General lleve a cabo la recolección del voto en forma nominal.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor, señor Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen marcado con el número 10, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen marcado con el número 11, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Señor Presidente, quisiera hacer algunas modificaciones que en el inciso h) agregar la tabla con el costo de las conferencias y sumar esa cantidad al total quedando el total por la cantidad de \$4'7947.25. El total de las conferencias serían \$674,476.75.

En el inciso j) la Comisión de Hacienda Pública, convino aprobar por única ocasión el recurso para la celebración de las conferencias en virtud de que ya existe el compromiso de traer a los conferencistas para participar en los festejos del aniversario de nuestra ciudad, en el entendido de que para futuras ocasiones un gasto de esa magnitud y la temática de este tipo de participaciones, debe ser dictaminado por esta comisión y aprobado por el ayuntamiento con anterioridad a la contratación que realiza el patronato del centro histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara y en el decreto, en el primero... Del primero al quinto igual y en el sexto la modificación.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa del ordenamiento al cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Serían todas las modificaciones señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen marcado con el número 11, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Bueno, primeramente para manifestar mi oposición a la propuesta de modificación que ha presentado la Regidora Laura Patricia Cortés, y en primer lugar porque fue un dictamen que aunque rapido de manera acelerada, ya viene de la Comisión de Hacienda y justamente en la Comisión de Hacienda se acordó disminuir a este presupuesto que solicita el patronato del centro histórico el monto equivalente a las conferencias.

Por otra parte, porque independientemente de que la parte jurídica se esté salvando con una propuesta de que este pleno apruebe la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

dispensa de ordenamiento municipal porque debe de ser así dada la premura de los tiempos, en el fondo lo que está en discusión es el monto, y hablar de más de \$4'000,000.00 me parece que debe de detenernos cuando menos a reflexionar esta decisión. La erogación para la realización del festival tapatío 2008 nos parece que es altamente excesivo, existen dependencias que en el presente año están ejerciendo inclusive presupuestos muy por abajo a este monto para sólo un festival, resaltándose además que estas dependencias realizan la prestación de servicios públicos y atención ciudadana. El patronato del Centro Histórico por otra parte en el dictamen se refleja que no tiene capacidad administrativa para organizar el festival toda vez que para ello según lo señala el propio dictamen da cuenta de que hace todavía más honoroso el costo de este festival, cuando este mismo bien puede organizarlo, coordinarlo el área que de manera natural le corresponde y que es la Dirección General de Cultura de este Ayuntamiento.

Voy a compartir solamente algunos casos de algunos gastos que por supuesto al leerlo a cualquiera de nosotras y nosotros nos debe de brincar y que dan cuenta de estos costos elevados, para viáticos de grupos musicales que aún siendo locales cobrarán hasta \$62,910.00, el servicio de edecanes va a costar en este festival \$149,000.00 y para el rubro de gasolina e imprevistos, se cotiza en \$204,000.00.

Hay un evento que no es nuevo, que año con año se realiza y que es el denominado un Beso por Guadalajara y en años anteriores no le había significado ninguna erogación o cuando menos una mucho menor a este Ayuntamiento y para este año se está proyectando un gasto de \$80,000.00 y por último, en el rubro de medios de comunicación para un festival en el marco de la conmemoración del Aniversario de Fundación de nuestra gran ciudad, se proyecta un gasto de \$485,000.00, yo creo que lo reflejado aquí, lo descrito aquí no es el problema, todos los recursos humanos, materiales y financieros, que deben de permear entorno a la organización de un evento por supuesto que no se deben de descuidar o desatender, el asunto aquí está en los montos, pero acerca de este último en días pasados a la Comisión de Adquisiciones se presentó para su aprobación la contratación de un paquete de tiempos y espacios en distintos medios de comunicación por un monto de \$20'000.000.00, a efecto de que este Ayuntamiento se beneficiara con precios especiales, entonces en este último aspecto de los \$485,000.00 para comunicar el festival que se va a organizar, nos parece que está encimándose a un programa que debe de existir ya de comunicación, de lo que se está haciendo en este Ayuntamiento, para qué se hace y los alcances mismos, de no ser así entonces nos preguntamos para qué contratar por separado para el festival si existe la posibilidad de integrarlo a este paquete.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por otra parte, de acuerdo al artículo 1º del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara, los organismos públicos descentralizados regulan sus adquisiciones de acuerdo a su propia reglamentación, y hace un momento lo decía la gran mayoría no cuentan con reglamentación propia en materia de adquisiciones pero a la falta de la misma se establece que se deben de aplicar o abasar en los linamientos generales del Reglamento de nuestro Ayuntamiento. La Comisión de Adquisiciones como órgano colegiado con funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, tiene por objeto aprobar adquisiciones de bienes o servicios cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, que traducidos en pesos estos 2,500 salarios mínimos, **nos arroja** una cantidad de \$110,000.00.

Imaginémonos ahorita matemáticamente cuántas veces cabe \$110,000.00 ya no digo en los \$4'000,000.00 que fue la propuesta de la iniciativa en los \$4'000,000.00 que es la propuesta ahorita de modificación sino en los tres millones trescientos treinta y tanto mil como quedó el dictamen, no sólo no pasó por la Comisión de Adquisiciones, no se licitó que fuese esta empresa la que se contratase, pero me parece y concluyo con esto compañeras y compañeros, que es grave por supuesto el que no haya transitado por la Comisión de Adquisiciones el que no se haya licitado, pero el hecho de que se agregue y que de hecho fue una observación de la de la voz el día de ayer, un artículo que apruebe la dispensa de ordenamiento municipal se salva jurídicamente una decisión más apresurada al cuarto a las doce que significa aprobar ahorita este monto.

Más allá de la celeridad del proceso edilicio con que se dictamina porque la iniciativa fue presentada el 24 de enero y se dictamina en la hacienda el 31 de enero y si le restamos los dos días que deben de transcurrir para la citación correspondiente, pues bueno, hubo una maravillosa celeridad en esto, pero lo entendemos porque el programa que se observa en el dictamen, las festividades, estarían iniciando el próximo sábado 09 de este mes, pero compañeros, yo creo que no debemos de continuar con este esquema de al cuarto a las doce de estar siempre solicitando dispensas de ordenamiento ya el pleno pasado ordinario salvamos también dos iniciativas que implicaba transferencias presupuestales porque finalmente de origen las iniciativas no las estamos presentando como debe de ser y no estamos dictaminando tampoco como debe de ser. Entonces, compañeras, compañeros, debo aclarar ante ustedes que no obstante de haber sido la promotora de incertar ese artículo de dispensa para salvar jurídicamente esto porque ya hay contrataciones efectivamente y hasta donde entendemos el patronato presentó desde el año pasado este presupuesto, este programa y entonces el problema por una parte no está en el patronato, porque el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

patronato actuó en consecuencia, el problema sigue estando aquí con nosotros en que no estamos atendiendo con la oportunidad de vida estos casos.

La parte jurídica está salvada, pero una vez resuelto ello lo verdadero importante es el fondo del asunto y no olvidemos que debemos de ser celosos vigilantes de los recursos públicos, no se objeta de ninguna manera la celebración del festival, pero no se puede avalar una erogación que con un poco más de esfuerzo y oportunidad en la atención pudo ser menos impactante para las finanzas municipales.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 11, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. Compañeros regidores.

Me parece importante que agreguemos a los puntos del acuerdo o del decreto, que el OPD, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Patronato del Centro Histórico de Guadalajara, que tiene personalidad jurídica y las decisiones también las puede tomar en el ámbito de sus atribuciones que le otorgamos para que se desemeñara como Organismo Público Descentralizado, obviamente la fórmula con la cual consiguió o hizo los contratos con toda la operatividad para las fiestas de la ciudad, es tema del propio patronato, creo que la parte que faltó precisar fue que el subsidio se otorgaba para tal fin y con esto quiero hacer la propuesta de que el patronato informe a este órgano de gobierno a más tardar 15 días después de la celebración de estas fiestas en base a qué y con qué procedimientos. En todos los OPD'S que reicimos o decretamos para que funcionaran como organismos municipales, pusimos que debería de crearse una comisión de adquisiciones, entonces creo que en este sentido palabras más palabras menos, poder puntualizar en base a la ley y al propio reglamento de ellos y de adquisiciones cómo lo adquirieron, amén de que puede para unos y para otros ser o más barato o más caro de los \$4'000,000.00 creo que no puede volver a pasar esto que al cuarto para las doce embarquen si así se puede decir, a los regidores para que les aprobemos el presupuesto que debieron de haber hecho con anticipación y quiero decir que aunque el patronato lo haya aprobado el 02 de enero del 2007, la decisión de cuánto se le otorga en el subsidio o para cualquier otra situación es del pleno del Ayuntamiento no del patronato.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Si el patronato quiere gastar cosa que no le aprueben los regidores, tienen la forma para solicitar patrocinios a otras instituciones o privadas o públicas, entonces concretamente que informe a este Ayuntamiento este pleno 15 días después de la terminación de las fiestas cómo y en qué gastó los recursos que se le otorgaron.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 11, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidor Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Bueno, en principio y tomando las últimas palabras de la Regidora Celia Fausto, yo solicitaría a la Presidencia que se sometiera a votación en principio la dispensa del ordenamiento en razón al no haber sido citado o convocado como así se mencionó al Comité de Adquisiciones, y por otra parte solamente hacer un llamado a la atención porque en efecto este no es un problema del patronado, el patronato tiene más de 8 años, más de 8 meses perdón, teniendo reuniones constantes y haciendo una serie de propuestas, el grave problema es de la información que de nueva cuenta no es vertida con oportunidad a las diferentes comisiones, es un hecho inequívoco el que estamos de nueva cuenta 15 para las 12, el que estamos prácticamente a 8 días de los festejos del aniversario de los 466 años de vida de la ciudad de Guadalajara, el que apenas la semana pasada estuvo reunida la Comisión de Hacienda en donde el Licenciado Naranjo nos hizo una presentación no sólo exhaustiva sino puntual de las reuniones que habían tenido y que de nueva cuenta la información no llega con la oportunidad que quisiéramos, yo propongo en principio y creo que por cuestión procedimental deberemos de votar la dispensa, en segundo por cuestión del trabajo que se ha venido desempeñando por parte del patronato en razón a que se presenta a las comisiones o alguna de las comisiones de este Ayuntamiento, creo que en principio no podemos dejar de lado la importancia que reviste el aniversario de nuestra ciudad, comparto la opinión de lo que la Regidora Celia mencionaba, en verificar puntualmente los montos, no de este festival, no de este aniversario, sino de una serie de solicitudes que nos vienen haciendo y que hoy en razón a tener recursos económicos podemos hacer uso de ellos de manera, muchas de la veces de manera contingente, otras de manera mediática y otras disculpen, de manera ocurrente.

Por tanto yo solicitaría que antes de que cierren los meses de noviembre en el caso del patronato del centro histórico y de quienes así resuelten, que nos hagan una presentación para poderlo incluir en la Ley de Egresos y no vernos en la penosa necesidad de estar sometiendo a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

discusiones las aportaciones de un trabajo realizado con todas las seriedad por parte del patronato y que en este momento desde años pasados se había estado autorizando la aportación por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para la organización de este festival.

Por tanto y concluyo, independientemente de lo que cada uno de los regidores en este caso opine por ser miembro de la comisión de Hacienda, por haber estado enterado probablemente después del tiempo, pero por haber sabido del esfuerzo que el patronato había estado haciendo, mi voto será a favor no sin antes el hecho de que se pueda votar la dispensa solamente por cuestión procedimental.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 11, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

**El Regidor José María Martínez Martínez:** Muchas gracias señor Presidente. Sólo dos consideraciones, partiendo de reconocer la razón en los argumentos que se han expresado tanto por la Regidora Celia Fausto como el Regidor Leobardo Alcalá, así como el compañero el Regidor Luis Alberto Reyes, sin duda hoy lo que parece ser es una falta de comunicación no tengo la certeza si es por parte del patronato hacia los regidores o de los propios regidores hacia el patronato, sin embargo parece que prevalece una falta de comunicación y de manera particular en el asunto que hoy se está discutiendo.

Sin embargo me parece también importante destacar que es para que reconozcamos nuestra responsabilidad como regidores, hay quienes pudieron informarse asistiendo a la Comisión de Hacienda, manifestando su punto de vista y hoy refrendando su compromiso con Guadalajara por votar a favor, hay quienes dicen que se van a oponer y no estuvieron en la Comisión de Hacienda y no hicieron valer sus puntos de vista que hoy vienen a expresar en esta sesión, eso no es responsabilidad y quien alude que su voto será en responsabilidad en contra. Cuando alguien reclama alguna situación, lo primero que tiene que prevalecer es el haber agotado la instancia natural para intervenir en los asuntos del Ayuntamiento particularmente a través de las comisiones cuando se es regidor o regidora.

Esto es lo que a veces no logro comprender de quienes han hecho ya una pose, un esquema, un sistema de oposición permanente a los asuntos importantes para la comunidad tapatía, reitero, reconozco valor y por supuesto razón en los argumentos respecto a la falta de comunicación, finalmente la última consideración tiene que ver con la aclaración que ya ha hecho mi compañera Regidora Celia Fausto, incluso reconociendo que fue una propuesta de ella el poder nosotros el día de hoy en la sesión dispensar de acuerdo al artículo 5 del Reglamento del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ayuntamiento, lo ordenado por el Reglamento Reglamento de Adquisiciones.

Muchas gracias Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 11 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración señoras y señore regidores y síndico, la aprobación o rechazo de este dictamen con las siguientes modificaciones:

1.-Con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se promueve una dispensa del ordenamiento con la finalidad de poder atender las necesidades propias de la misma solicitud.

En segundo lugar se extiende el subsidio a cuatro millones siete mil pesos como está planteado en la propuesta de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En tercer lugar se le pide al Patronato e informe al Ayuntamiento de Guadalajara en un plazo no mayor a 15 días respecto al ejercicio del gasto que le fue autorizado para este fin. Está a su consideración el dictamen enlistado con las modificaciones planteadas, considero que tiene las diferentes propuestas que los señores regidores realizaron para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos en votación nominal.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *por los argumentos señalados y porque votar en contra también es hacerlo con responsabilidad, en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor, y 1 en contra señor Presidente.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento, deben ser votados en forma nominal debiendo existir mayoría calificada para su aprobación, para lo cual solicito al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 17 al 24 que se refieren a lo siguiente:

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1828/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 27/27/07 QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, AL MEJOR POSTOR, DE 26 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del decreto D 27/27/07 que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la enajenación en subasta pública, al mejor postor, de 26 vehículos propiedad municipal, consistiendo dicha modificación en la exclusión del mismo de los vehículos que a continuación se describen:

No. Econ	Marca	Tipo	No. De Serie	Modelo	Placas	Reasignado a:
35342	FORD	GRUA	AC3JNM-61278	1993	JH 88295	Departamento de Valuación y control vehicular
36 342	FORD	ECONOL	1FTRE1423 YHA38989	2000	HYT 3071	Tesorería Municipal
43 015	CHEVROLET	SUBURBAN	3GCEC26KX VG142358	1997	JCX 5489	Dirección de Bomberos y protección civil
36 339	FORD	ECONOL.	1FTRE1422 YHB01564	2000	HYT 3073	Tesorería Municipal
38 025	CHEVROLET	SUBURBAN	3GCEC26XX NM129557	1992	JCR 1765	Dirección de Bomberos y protección civil

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1708/2007 Y DABP-AL/1755/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUITUPAN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación del dominio privado de los de los bienes muebles que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL
1	Escritorio Secretarial	548
1	Escritorio Secretarial	43090
1	Escritorio Secretarial	91280
1	Escritorio Secretarial	71962
1	Mesa P/maquina de escribir	503
1	Mesa P/maquina de escribir	1638
1	Silla Secretarial T/pliana	63563 color negra
1	Silla Secretarial T/café	39392
1	Silla Secretarial T/café	24679
1	Mesa de Trabajo	75931
1	Archivero Metálico	25617
1	Escritorio Secretarial Metálico	62153
1	Escritorio Ejecutivo	91023
1	Silla Secretarial	23876

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Donación de los bienes muebles descritos en el punto primero a favor del Municipio de Quitupan Jalisco.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1571/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE CIEN LUMINARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 100 (cien) luminarias que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
100	Luminaria	OV-25

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Municipio de Ocotlán Jalisco.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1085/2006 QUE SUSCRIBE JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN MUNICIPAL DENOMINADO PLANETARIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, para posteriormente dar de baja y subastar al mejor postor los bienes muebles que comprenden los accesorios y equipo de policía, los cuales fueron desmontados de unidades desincorporadas del municipio y que se encuentran confinados en el depósito municipal Planetario, los cuales se identifican como 213 burreras, 12 roll bars, 1 banca y 12 torretas.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1709/2007 Y DABP-AL/1755/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**PRIMERO.-** Se aprueba la Desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación del dominio privado de los de los bienes muebles que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL
1	Escritorio Secretarial	4331
1	Escritorio Secretarial	4099
1	Escritorio Secretarial	43310
1	Silla	15824
1	Silla	24679
1	Mesa Reunión color gris ovalada	Sin número

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Donación de los bienes muebles descritos en el punto primero a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1620/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE TORRETAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de las torretas que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
60	Torretas	Federal Vista Giratoria

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación de torretas que se describen en el punto primero; a fin de que sean utilizadas a favor de los Municipios de Poncitlán, Tamazula de Gordiano, Villa Guerrero, Zapotlán del Rey, San Martín de Hidalgo, del H. Cuerpo de Bomberos de Zapotlan el Grande, y del Municipio de Tizapan el Alto todos del Estado de Jalisco, entregándose en las siguiente cantidad:

Al Municipio Poncitlán Jalisco:

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
12	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio Tamazula de Gordiano Jalisco:

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
6	Torretas	Federal Vista Giratoria

Municipio Villa Guerrero Jalisco:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Al	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
	4	Torretas	Federal Vista Giratoria

Municipio Zapotlan del Rey:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
3	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio San Martín de Hidalgo:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
15	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al H. Cuerpo de Bomberos de Zapotlán el Grande.

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de Tizapan el Alto Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

**23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1841/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE TRES BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE**

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 3 (Tres) bienes muebles propiedad municipal que se encuentran en padrón de inventarios de bienes de Patrimonio Municipal, bienes que se señalan a continuación:

<b>No. Patrimonial</b>	<b>Descripción</b>	<b>Justificación</b>
94825	Toldo	Se trata de simples lonas azules que por el uso que tienen en el Mercado libertad se pudrieron ya que estaban instaladas en la intemperie y fueron desechadas.
94827	Toldo	
94828	Toldo	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de 3 (tres) bienes muebles propiedad municipal que se mencionan en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1718/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2 (Dos) bienes muebles consumibles propiedad municipal que se encuentran en padrón de inventario de las instancias infantiles de Dirección General de Promoción Social que se describen a continuación:

No. Cons.	No. Patrimonial	Factura	Descripción	Color	Cuenta
1	156891	9207	Maletín de Cosméticos de Niña	Rosa	678
2	156892	9207	Maletín de Cosméticos de Niña	Rosa	678

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de 2 (Dos) bienes muebles consumibles propiedad municipal que se mencionan en el punto anterior.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1808/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA PARTE DE LA "PLAZOLETA LIBERTAD" A FAVOR DEL CIUDADANO MIGUEL MORATO GANEM.

*(Se regresó a la Comisión de Patrimonio)*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 17 al 24, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos a favor señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 17 al 24.

V.4 Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 26, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se designa como consejeros del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana a:

Zona	Consejero propietario	Consejero suplente
1	Carlos Ortiz Márquez	María Isabel Tejeda Saldaña

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*



<i>Ayuntamiento de Guadalajara</i>		
2	Javier López Romero	Jaime Sánchez Domínguez
3	Roberto Rubio Ángel	Antonio Arenas
4	Lucía Torres Aspeitia	Telésforo Santiago Peredo Anguiano
5	Manuel Caro González	Efraín Gómez Chávez
6	Armando Melgoza Rodríguez	Silvia Guadalupe Cervantes Solís
7 Alfa	Juan Eduardo Mendoza Santos	José Lorenzo Álvarez Gaytán
7 Beta	Roberto Segovia Sánchez	María Cruz Rubio Reyes

**SEGUNDO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto las señoras y señores regidores y síndico y enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El señor Secretario General:** La designación de consejeros del Consejo Consultivo de Seguridad Pública Ciudadana es la siguiente: *a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

17 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría que nos da 18 votos a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** En virtud de que tenemos mayoría de votos se aprueba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia.

Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 27, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 27. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se pone a consideración las propuestas de las personas entre la cuales, este órgano de gobierno municipal habrá de designar a quien se haga merecedor del “Premio Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en el marco de los festejos del aniversario de la fundación de Guadalajara, en Sesión Solemne a celebrarse el día 14 de febrero del presente año.

**SEGUNDO.** Procédase a elegir al ganador del premio a que se refiere el punto anterior conforme lo dispone el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula.

**TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General de este Municipio para suscribir los documentos inherentes para la ejecución del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en el artículo 7 párrafo 6 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que se les ha presentado, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra..No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto las señoras y señores regidores y síndico y enseguida, lea

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El señor Secretario General:** La votación es la siguiente señor Presidente:

16 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría dando 18 votos a favor por Luis Sandoval Godoy.

**El señor Presidente Municipal:** En virtud de que tenemos mayoría de votos a favor de Luis Sandoval Godoy, se le designa ganador del Premio Ciudad de Guadalajara.

## **VI. ASUNTOS VARIOS.**

**El señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

En desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Rocío Corona Nakamura.

**La Regidora María del Rocío Corona Nakamura:** Muchas gracias Presidente. Unicamente hacer extensiva una preocupación que tienen los locatarios del Mercado Adrian Puga de la colonia del Fresno quienes están sufriendo robos a diario en sus locales, solicitan que intervengan el Ayuntamiento a través de la Dirección de Mercados y Seguridad Pública para detener estos robos que contantemente se están haciendo y además se revice cómo es la actuación del administrador del mercado quien no ha tomado cartas sobre el asunto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Para abordar tres asuntos.

El primero tiene que ver con plantearle una exitativa por su conducto al Director de Seguridad Pública a efecto de que pueda dar cumplimiento a un acuerdo aprobado por este Ayuntamiento en noviembre y que le marcaba un término de 30 días a efecto de que se dirigiera a la Comisión

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Seguridad Pública para presentar en un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, constancia del nivel escolar de todos los elementos de seguridad pública que ingresaron a la corporación a partir del primero de enero del 2007, han pasado prácticamente 3 meses y la Dirección de Seguridad Pública no nos ha dado respuesta y con esto obstaculiza el trabajo de esta comisión.

También en otro sentido llamar la atención a cerca de un asunto pues delicado que tiene que ver con la información que hemos acumulado a lo largo de este año entorno a estudios vinculados a servidores públicos del área de seguridad pública, el asunto es muy concreto, un elemento de apellido Vargas Córdoba que en un principio hizo llegar un currículum y que demuestra haber tenido estudios de formación en Chile en materia de seguridad pública, becado durante un año además de haber estudiado allá mismo un diplomado en Gestión y Administración Pública, graduandose como consta en una serie de documentos con honores. Otro elemento Juan Carlos Monroy Padilla, que de acuerdo a la solicitud que hicimos de información sobre elementos de seguridad pública en la academia de policía del estado, cursa la licenciatura en seguridad pública en su etapa terminal con un promedio de 98, y a pesar de la formación académica y a pesar del discurso del Director de Seguridad Pública que reitera que los mejores elementos, que la policía científica, que la capacitación, estos dos elementos cuidan puertas, uno cuida puertas en el DIF y el otro cuida puertas aquí en el edificio del Ayuntamiento de Guadalajara, cuando podemos tener constancia de elementos que han sido ascendidos al grado de comandantes siendo oficiales de línea sin tener mayor formación policial y por supuesto esto no contribuye a que mejoremos en nuestro esquema de seguridad pública.

El tercer asunto tiene que ver con un planteamiento realizado por el Juez de plaza, el Licenciado Javier Sierra García de Quevedo, quien solicitó a la Presidencia Municipal en un escrito dirigido a la Presidencia Municipal y a la Regidora de Espectáculos, una sanción para la empresa de Espectáculos Taurinos de México S.A de C.V, esta solicitud la hizo el 19 de noviembre del 2007, tiene que ver con una corrida que fue muy comentada y en el documento que nos hizo llegar oportunamente el Secretario se constata que esa corrida se realizó con una serie de irregularidades y bueno, el juez de plaza argumenta que no se podía cancelar a riesgo de que si se cancelara a él, al Presidente Municipal y a otras autoridades los lincharian, entonces parece razonable que no se haya suspendido a pesar de que se estaba violentando el reglamento en la organización de ese festejo taurino, no obstante el juez pide una multa económica con falta grave que de acuerdo a las solicitudes que hicimos de información tanto al Departamento de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, como al Tesorero Municipal y recibiendo respuesta del Director de Ingresos y de una funcionaria Aurora Yolanda Orea Palomares, así como de Daniel Robles de León, Jefe de Giros

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Restringidos, nos estamos dando cuenta que nunca y sumado a otro oficio que dá respuesta Felipe Rodríguez Macías, de que nunca se aplicó la sanción grave a esa empresa de espectáculos lo cual es sumamente lamentable porque tiene que ver con un descuido de la autoridad municipal entorno a estos asuntos que pues de acuerdo a aficionados que se han acercado a la oficina de un servidor, han dejado en algunas ocasiones mucho que desear.

Insisto también insisto en otro asunto que tiene que ver con la multicitada función de box del 02 de noviembre en el Arena Coliseo de Occidente, donde pues el representante del Ayuntamiento para esta materia además de presentarse recurrentemente en estado inconveniente a las funciones de box, se presenta a apoyar a peleadores y se presenta también a querer dar instrucciones más allá de lo que corresponde a un funcionario que está obligado a que se cumplan los reglamentos municipales, yo en estos dos asuntos levanto la voz a efecto de que se atienda esa cuestión y no se contribuya a un proceso de deterioro de estos espectáculos y reiterar pues que es necesario que se cumpla con la solicitud del juez de plaza a efecto de que se sancione a la empresa y no pensemos que tenga palancas aquí espaciales u otro tipo cuestiones que eviten que se pueda llevar a cabo eso.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo del sexto y último punto del orden del día relativo a asuntos varios, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias. Bueno, en principio es solamente para solicitar señor Presidente, se pueda hacer una investigación en razón a un automóvil que en días pasados fue ampliamente publicitado en los medios de comunicación, un automóvil que en apariencia fue prestado en razón a la declaración de los delincuentes capturados y deslindar responsabilidades en caso de encontrar culpable a quien tenía la responsabilidad del propio auto el sancionarlo del propio Ayuntamiento.

Y el segundo punto dado que hoy hubo tres... Cuatro propuestas relacionadas, cuatro iniciativas relacionadas al Parque de los Colomos, quiero decirles compañeras y compañeros y hacer una autocrítica en razón muchas veces de lo que se vota, en razón muchas veces de los análisis que de manera rápida, de manera en muchas de las ocasiones por las presiones que muchos probablemente se tengan votamos, y esta es una responsabilidad, nosotros no votamos por los \$7.00 que se están cobrando en el Parque de los Colomos, la propuesta que nosotros hicimos al Congreso del Estado era por \$6.00, era la misma cantidad que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ya se estaba autorizando de \$5.00 para el estacionamiento misma que como se comentó hace un momento no fue valorada y por tanto no fue cobrada y por tanto los recursos económicos no fueron invertidos en el propio parque.

Entonces hago simple y sencillamente una valoración, lo dejo en el aire en razón de que la mayor parte de las iniciativas relativas particularmente en este caso al uso del erario público, pudiéramos con el suficiente tiempo poderlo analizar y después votarlo en consecuencia.

Es cuanto Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día relativo a asuntos varios, quisiera comentarles señoras y señores regidores, que todos ustedes han recibido en el transcurso de la mañana lo que son los dictámenes relacionados por los expertos respecto precisamente a la construcción de la Villa Panamericana, quiero comentarles que el día de hoy a las 5 de la tarde como nos comprometimos los diferentes regidores y yo en mi calidad de Presidente que nos hemos involucrado en este tema, acordamos llevar a cabo una presentación oficial a los vecinos del Parque Morelos de estos resultados y acordamos que esta información también sería reservada hasta en tanto los vecinos no la conozcan, por lo tanto les pido de la manera más atenta que estos dictámenes que estamos poniendo a su consideración, por su puesto en su calidad de regidores y por supuesto como miembros de este cuerpo colegiado que tiene bajo su responsabilidad definir los proyectos que más le convengan a la ciudad, los manejen, los estudien pero les pediría por supuesto la discreción necesaria para poder cumplir de manera cabal con el acuerdo establecido con los vecinos del Parque Morelos.

Sin más no me queda más que agradecerles su presencia y con fundamento en el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de solemne tendrá verificativo el próximo día jueves 14 de febrero a las 18:00 horas en Plaza Fundadores, conmemorativa a la Fundación definitiva de Guadalajara; así como, a la ordinaria a celebrarse el próximo 21 de febrero a las 10:00 horas en este mismo recinto.

A todos ustedes muchas gracias.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN  
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTES  
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTINEZ  
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO  
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ALVARO CÓRDOVA PÉREZ.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE  
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI  
FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES  
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO  
WRROZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES  
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA  
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCIO CORONA  
NAKAMURA.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

**NOTA:** *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del siete de febrero del dos mil ocho.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:20 a.m. del día siete de febrero del dos mil ocho.*